



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

Trabajo de Fin de Máster

Máster en Contabilidad y Gestión financiera

**Importancia económica y fiscal del
fútbol profesional: análisis de las
cuentas de la primera división de la liga
española**

Presentado por:

Alfonso Crespo Castellanos

Tutelado por:

Marta Niño Amo

Valladolid, julio de 2023

RESUMEN

El sector del fútbol es una actividad que tiene una gran relevancia tanto en el ámbito económico como social. El fútbol mueve cifras económicas desorbitadas y por lo tanto es fuente de interés para inversores, empresas de telecomunicación y, en general, presenta un gran interés y tiene un gran impacto mediático y social. Este interés no está exento de controversia sobre los controles y vigilancia que se ejerce por los organismos implicados que, en demasiadas ocasiones, son por si mismos motivos de críticas en el uso de los recursos que manejan. Es por ello que los estudios dedicados a arrojar más luz sobre el sector son necesarios.

El objetivo de este trabajo es proporcionar un análisis de diversos aspectos de la estructura económica-financiera del sector del fútbol, incidiendo especialmente en las consecuencias que la pandemia ha tenido en un deporte en el que una parte importante de sus ingresos se derivan de los derechos de imagen. Además se estudia también la tributación de los clubes de futbol profesional con especial referencia al impuesto de sociedades al que la mayoría de estas entidades, como sociedades anónimas que son, están sujetas.

Palabras clave: futbol, análisis económico-financiero, fiscalidad, sociedades anónimas deportivas.

Clasificación JEL: M41, M21

SUMMARY

The football sector is an activity that is highly relevant both economically and socially. Soccer moves exorbitant economic figures and is therefore a source of interest for investors, telecommunication companies and, in general, it is of great interest and has a great media and social impact. This interest is not exempt from controversy over the controls and surveillance exercised by the agencies involved, which on too many occasions are themselves grounds for criticism in the use of the resources they manage. That is why studies dedicated to shedding more light on the sector are necessary. The objective of this work is to provide an analysis of various aspects of the economic-financial structure of the football sector, focusing especially on the consequences that the pandemic has had on a sport in which a significant part of its income is derived from rights of image.

Keywords: soccer, economic-financial analysis, taxation, sports limited companies.

ÍNDICE

1.	Introducción, justificación y metodología.....	5
2.	El sector del fútbol profesional en España. evolución y situación	6
2.1	Historia del fútbol en España.	6
2.2	Estructura organizativa de los clubes de fútbol.....	9
2.2.1	Origen y concepto de sociedad anónima deportiva.....	9
2.2.2	Diferencias entre un club y una sociedad anónima	11
2.3	Normativa europea	12
3.	Marco contable y fiscal..	14
3.1	Principales fuentes de ingresos.	14
3.2	Principales fuentes de gastos.	17
3.2.3	Principales fuentes de financiación.....	19
3.3	Régimen tributario del fútbol profesional.....	20
3.3.1	El Impuesto sobre Valor Añadido (IVA).....	20
3.3.2	El impuesto de sociedades.....	21
3.3.3	Los derechos federativos.....	22
4.	Muestra, variables y metodología.	24
4.1	La muestra.	24
4.2	Variables.	25
4.3	Metodología.....	25
5.	Fundamentación teórica	27
5.1	Análisis económico financiero.....	27
5.2	Análisis fiscal.	30
6.	Resultados contables	33
6.1	Análisis de ingresos: INCN	33
6.2	Análisis del equilibrio financiero.....	37
6.2.1	Ratio de solvencia	37

6.2.2	Ratio de calidad de deuda	39
6.2.3	Autonomía financiera.....	40
6.2.4	Ratio de endeudamiento.....	42
6.3	Análisis de la rentabilidad.	45
6.3.2	Rentabilidad económica.	45
6.3.3	Rentabilidad financiera.	47
7.	Resultados fiscales.....	49
8.	Conclusiones	52
9.	Referencias bibliográficas.....	54
10.	Anexos.....	57

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1:	Valores Importe Neto de la cifra de negocios (En miles de euros)	16
Tabla 2:	Porcentaje de variaciones anuales en cuanto a la cifra neta de negocios.....	17
Gráfico 3:	Importe neto de la cifra de negocios. (En miles de euros)	33
Tabla 4:	Valores margen bruto.....	34
Gráfico 5:	Valores margen bruto.	35
Tabla 6:	Valores ratio margen neto.....	35
Gráfico 7:	Valores margen bruto.	36
Gráfico 8:	Ratio de solvencia	37
Tabla 9:	Valores ratio solvencia.	38
Gráfico 10:	Ratio de solvencia.	38
Tabla 11:	Valores ratio calidad de deuda.....	39
Gráfico 12:	Ratio de calidad de deuda.	40
Gráfico 13:	Autonomía financiera.....	41
Tabla 14:	Valores ratio autonomía financiera.....	41
Gráfico 15:	Ratio de endeudamiento total.....	42
Tabla 16:	Valores endeudamiento total.....	43
Tabla 17:	Endeudamiento en el corto plazo respecto al endeudamiento total (%)	44
Tabla 18:	Media de endeudamiento en el corto plazo.....	45
Gráfico 19:	Rentabilidad financiera (en %).....	46
Tabla 20:	Rentabilidades económicas (en %)	46

Tabla 21: Rentabilidad financiera (en %)	48
Tabla 22: Pagos a la Hacienda Pública por parte de los equipos de la liga española. (En miles de euros).....	49
Gráfico 23: Pagos a la Hacienda Pública (Miles de euros).....	50
Tabla 24: Tipo impositivo efectivo	51

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA.

En este trabajo de fin de máster el objetivo principal es analizar la situación económica, financiera y fiscal de los principales clubes de fútbol de España y de la Liga de fútbol profesional, dando a conocer la realidad en aspectos tan importantes como sus principales fuentes de ingresos, de gastos y también se estudia la tributación del sector; para este estudio se utiliza la información que podemos extraer de sus cuentas anuales.

La finalidad es examinar las cuestiones más destacables que afectan a los aspectos de la financiación y a la fiscalidad de los clubes y, en particular, lo relacionado al impuesto de sociedades y a su tributación así como su presión fiscal efectiva a través del análisis del tipo Impositivo efectivo como medio de prueba. Además de analizar el aspecto fiscal también se analiza el aspecto económico-financiero a partir principalmente de cuentas de su pasivo y de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante diferentes ratios económicos y financieros.

El motivo por el que he decidido realizar este trabajo es entender en mayor medida el funcionamiento de las entidades de fútbol en España. Se busca conocer por qué estas entidades generan movimientos tan grandes de dinero así como también se busca entender si estos modelos de gestión son viables en el largo plazo. Además, se detalla la jurisprudencia que rige principalmente a estas instituciones y cuál es la situación de los principales equipos españoles, así como observar la repercusión en los mismos de la pandemia ocasionada por el COVID-19, tratando de conocer si los daños recibidos en la economía ocasionados por la pandemia han podido ser solventados y compensados en las temporadas siguientes.

Las materias cursadas en el Máster de Contabilidad y Gestión Financiera me permiten desde una perspectiva económica y social y con algunas nociones de derecho comprobar y analizar la información estraida de sus cuentas anuales.

En definitiva, se ha optado por analizar los principales equipos de futbol españoles por su importancia a nivel social, ya que la dimensión social que presenta este deporte en España es excelsa, tanto como su importancia económica ya que las cifras monetarias que generan estas entidades son desorbitadas; además la aparición de la pandemia y sus efectos han afectado al sector, distorsionando completamente el funcionamiento del mundo del fútbol modificando principalmente los ingresos que generan .

En cuanto a la metodología, desde una perspectiva económica, fiscal y jurídica se va a analizar lo que suponen estas cantidades monetarias en su estructura económica. Los estados contables de toda la muestra analizada más adelante son ciertos y fiables, ya que se han obtenido de las cuentas auditadas y publicadas en las páginas webs oficiales de los propios equipos.

Si bien es cierto que existen ciertos trabajos económicos y fiscales sobre empresas y sectores deportivos, como principal diferenciación este trabajo busca analizar las últimas temporadas, teniendo en consideración la pandemia como un punto de inflexión.

En cuanto a la estructura del trabajo, el mismo se desarrolla de la siguiente manera: en primer lugar, se detalla el negocio del fútbol en España y las estructuras organizativas de los participantes, después se recoge el marco contable y fiscal detallando las principales fuentes de ingresos y gastos. Una vez justificada la muestra se da paso a la fundamentación teórica de los aspectos analizados y a continuación se detalla la muestra y se justifica su elección así como se dará paso a las conclusiones más importantes que se obtengan de los resultados calculados.

2. EL SECTOR DEL FÚTBOL PROFESIONAL EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN

2.1 Historia del fútbol en España.

La Liga Nacional de Fútbol Profesional, es una asociación deportiva de carácter privado que regula en materia económica, la participación de las sociedades anónimas y clubs de fútbol tanto de la máxima categoría del fútbol español como de la Segunda División. Se rige por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte y el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y por sus Estatutos y reglamentos sociales. (*Página web oficial de LaLiga*)

La Liga presenta personalidad jurídica propia y autonomía para su gestión, a su vez es líder en el sector del ocio y entretenimiento, y se encuentra formada por los 20 participantes de la primera categoría y los 22 equipos participantes de la LaLiga Smartbank¹.

¹ La liga Smartbank hace referencia a la segunda máxima categoría española del fútbol conocida coloquialmente como la Segunda. Los tres mejores equipos clasificados de cada

La primera división recibe en la actualidad el nombre de Liga Santander, a razón de que la entidad bancaria es el máximo patrocinador² de LaLiga, desde 2016, donde adquirió los derechos de “*namings rights*”³ a razón de 20 millones de euros anuales. (Palco, 2022)

El nombre que recibe la segunda categoría se debe a la apuesta del banco por los jóvenes a través de una línea de productos, servicios e iniciativas en materia de empleo, educación y emprendimiento que reciben esta denominación. (Sportyou, 2019)

Para la temporada 2023/2024, el patrocinador principal será EA Sport FC, empresa líder en el sector del entretenimiento deportivo, que provocará un nuevo rebranding⁴ para todas las competiciones de laLiga.

Este patrocinio aportará alrededor de 40 millones por temporada (a falta de confirmación de cifras oficiales) durante las próximas cinco campañas. (Vázquez, 2022)

Que la Liga presente personalidad jurídica propia ocasiona a las entidades que se encuentran bajo esta denominación la capacidad necesaria para realizar las actividades que consideren oportunas para el desarrollo económico, pero bajo una responsabilidad jurídica frente a sí mismos y terceros.

En el año 1926, dio lugar a su creación por primera vez por parte de los clubes españoles que aprobaron el primer reglamento de fútbol profesional donde se recogían las bases para el desarrollo de la competición la cual se llevo a cabo por primera vez en 1929, con 10 equipos participantes, sin llegar a imaginarse la repercusión que alcanzaría casi un siglo después. La Liga Española solo se ha suspendido durante la guerra civil española (1936-1939). La liga creada originalmente ha ido incrementando la participación de equipos en la misma hasta el año 1987 donde se estableció que el número de equipos sería el actual: 20.

temporada ascienden a la máxima categoría y los cuatro últimos descienden a la tercera categoría del fútbol español, la 1ª RFEF, que ya no es una categoría del fútbol profesional.

² La Liga difiere de sus patrocinadores en varios niveles, patrocinadores globales y locales, en función de los minutos que figuran en televisión, exclusividad u otro tipo de publicidad,

³ Se conoce como “*namings rights*” a los derechos que permiten a una empresa patrocinar un recinto o acontecimiento poniendo su nombre.

⁴ Se conoce como “*rebranding*” a la estrategia de marketing que tiene como finalidad el cambio de nombre o marca ocasionando nuevo logotipos, gráficos u otros elementos visuales.

En 1984 se crea la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) convirtiéndose en el torneo más importante a nivel nacional y que estaba compuesto por los clubes y las sociedades anónimas deportivas (SAD) que participaban en las categorías principales de fútbol en España. El motivo de creación de la LFP reside en que la Real Federación Española de Fútbol comenzó a tener problemas de gestión y organización en cuanto al reparto económico de los beneficios generados por el campeonato.

La LFP no es la única institución reguladora de los clubs también se encuentran otras instituciones como la FIFA, la UEFA, la RFEF y el CSD que también aplican a mayores distintas directrices de las cuales la Liga no responsabiliza.

Diariamente aparecen en los principales medios de comunicación española y mundial, noticias sobre cifras astronómicas que mueve el mundo del fútbol en cuanto a salarios, fichajes, ingresos por televisión u otros. Por ello en este apartado trataremos de contextualizar hasta donde llega esta dimensión.

Una de las cuatro mayores consultoras de auditoría, PricewaterhouseCoopers (PwC), realizó un estudio sobre el impacto socioeconómico de la industria del fútbol en España en la actualidad.

En este estudio se muestra la gran contribución económica, fiscal y social que tiene en España.

Los datos más relevantes de este estudio son los siguientes:

- Los ingresos totales generados superaron los 15.688 millones de euros, lo que represento sobre el PIB de ese año en el país un 1,37%
- El número total de empleos relacionados directamente con el futbol profesional en España para esa temporada fue de 185.000 empleos, lo que equivale al 1% de las personas ocupada en España de media en 2017.
- La competición profesional impacta en la Economía española de cuatro formas distintas: impacto directo, impacto indirecto, impacto inducido e impacto tractor, además del impacto social⁵.

⁵ Se conoce como impacto tractor al generado por la influencia sobre las ventas en otros sectores, también es conocido como “efecto arrastre” El impacto tractor repercute principalmente en la hostelería, transportes, medios de comunicación y casas de apuestas.

El impacto inducido, es aquel que se corresponde con la producción y el empleo generado por la adquisición de bienes y servicios por parte de los trabajadores de los sectores impactados.

Estos datos justifican el por qué es conocido como el deporte rey y es uno de los principales motores de la economía española, teniendo un impacto significativo, generando empleo y contribuyendo al PIB. Además del impacto económico, el fútbol profesional tiene un impacto social, generando externalidades positivas para los grupos de interés relacionados con esta industria.

2.2 Estructura organizativa de los clubes de fútbol.

2.2.1 Origen y concepto de sociedad anónima deportiva.

Desde su creación el fútbol ha ido evolucionando tanto en cantidad, como en calidad y ha dejado de ser un pasatiempo para algunas personas a ser un negocio. Por ello también han evolucionado sus estrategias de gestión para obtener beneficios privados y a consecuencia de esto lo ha hecho la legislación.

El negocio del fútbol cuenta en la actualidad con una importante normativa que todos los clubes deben aplicar, por ello a continuación se dará paso a comentar la legislación vigente más importante.

En primer lugar los clubes de fútbol españoles están sujetos a la norma suprema del ordenamiento español, la Constitución Española, en adelante CE.

La CE establece en su artículo 43.3: *“Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.”*

A partir de esta norma los poderes públicos han ido tomando parte en diseñar un marco jurídico que regule correctamente lo que este sector supone, por ello en 1990 aprobaron la Ley 10/1990 de 15 de octubre del deporte.⁶ La principal consecuencia de la aprobación de esta ley en materia deportiva y en el mundo del fútbol es que las entidades participantes de la Liga pasan a ser consideradas sujetos jurídicos bajo la denominación de Sociedades Anónimas Deportivas en adelante SAD

Según lo establecido en esta norma, serán considerados clubes deportivos, las asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones

⁶ El texto completo puede consultarse en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-18227#:~:text=Los%20clubes%2C%20o%20sus%20equipos,15%20de%20octubre%2C%20del%20Deporte.>

deportivas. Además para poder participar en dichas competiciones se exige que los clubes o equipos profesionales adopten la forma de SAD y como recoge su artículo 19.1. Una vez que adopten la forma de SAD quedarán sujetas al Régimen General de las Sociedades Anónimas.

A su vez se recoge en el artículo 19 de la Ley del Deporte define Sociedad Anónima Deportiva como:

“Los Clubes, o sus equipos profesionales, que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, adoptarán la forma de Sociedad Anónima Deportiva a que se refiere la presente Ley. Dichas Sociedades Anónimas Deportivas quedarán sujetas al régimen general de las Sociedades Anónimas, con las particularidades que se contienen en esta Ley y en sus normas de desarrollo”.

Dicha ley que regirá el análisis de este TFM, se ha derogado y ha dado paso a la nueva ley del deporte, la ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte⁷, que entró en vigor el 1 de enero de 2023.

Por lo tanto los equipos de fútbol participantes de la Liga, están sometidas a un fuerte control por parte del sector público que delega esta gestión en el Consejo Superior de Deportes.

Además por la importancia del deporte en la Economía el Gobierno en 1999 aprobó el Real Decreto 1251/1999⁸, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas.

Este RD se convirtió, actualmente vigente, en una nueva normativa para la correcta gestión de entidades deportivas. El 18 de julio de 1999 entró en vigor por el que se modifican y se adoptan nuevas medidas fiscales y administrativas que recogía la Ley 10/1990, de 15 de octubre.

Es la ley en la cual los clubes se amparan para el cumplimiento de los requisitos de información periódica que deben aportar al CSD.

Las principales novedades de este decreto quedan reflejados en los capítulos II, III y IV que tienen como objeto mejorar la interpretación y añadir ligeros preceptos en especial relacionados con la posibilidad de cotización de las SAD en la bolsa de

⁷ El texto completo puede consultarse en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-24430

⁸ El texto completo puede consultarse en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-15686>

Valores y las diferentes limitaciones que puedan existir para la adquisición de acciones entre las que se destaca la imposibilidad de que una persona física o jurídica pueda controlar y formar parte de dos sociedades anónimas deportivas evitando así posibles conflictos de intereses, en cuanto al desarrollo de la competición.

Las SAD en España pueden cotizar en Bolsa o en un mercado secundario español o de la Unión Europea. Cotizar en las diferentes bolsas de valores es una forma de financiación pero ningún club profesional que milita en primera o segunda división ha cotizado nunca en ningún mercado bursátil⁹, ya que permite a accionistas extranjeros hacerse con la dirección del club.

Algunos ejemplos de equipos europeos que cotizan en bolsa son el Benfica, AFC Ajax, Borussia Dortmund o Juventus de Turín.

2.2.2 Diferencias entre un club y una sociedad anónima deportiva

En dicha ley 10/1990 de 15 de octubre, del deporte quedo reflejado que aquellos clubes que hubieran obtenido resultados positivos en sus saldos del ejercicio desde la temporada 1985/1986 podían no acogerse a la dispensa de ser consideradas SAD.

El no ser considerado SAD, significa que la entidad está en manos de sus socios, los cuales mediante votaciones deciden sobre la organización y gestión de este.

Las SAD presentan propietarios que buscan principalmente rentabilidad económica, por encima de éxitos deportivos o de otras externalidades sociales que genera el fútbol.

Existen varios clubs que no han adoptado la forma jurídica de SAD siendo estos: Athletic de Bilbao, Real Madrid C.F, F.C Barcelona y Club Atlético Osasuna.

Desde el 1 de enero de 2016 se ha fijado el tipo general del impuesto y el aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en el 25% de manera que clubs y S.A.D deben hacer frente al mismo tipo impositivo¹⁰.

⁹ Recientemente el Club de Fútbol Intercity de Alicante mientras limitada en la cuarta categoría del fútbol español (2ª RFEF) se ha convertido en el primer equipo en salir a bolsa en el mercado BME Growth, con 4,6 millones de acciones y una capitalización de 5,5 millones de euros.

¹⁰ La Comisión Europea considera que los cuatro clubes se han beneficiado hasta el año 2016 de un trato fiscal favorable, ya que tributaban su IS al 25% mientras que el resto de equipos tributaban al 30%, considerando la Comisión Europea una ayuda pública ilegal. Concretamente

Las SAD presentan capacidad de financiación externa superior a las de los clubes, estas pueden mejorar su financiación mediante aportaciones de capital e incluso cotizar en bolsa sin embargo los clubes solo puede financiarse por las cuotas que reciben por parte de sus socios. (Francisco Ferrer, 2021)

Los clubs además no presentan la obligación de hacer públicas sus cuentas anuales sin embargo las S.A.D si están obligadas.

2.3 Normativa europea

Al igual que se hace referencia en este capítulo a la ley del deporte por su importancia en España debe conocerse también la ley del Fair Play Financiero, por su repercusión en Europa sobre los presupuestos de los clubes y que los equipos españoles también deben adoptar.

El Fair Play Financiero es una medida que afecta a los clubes europeos condicionando sus ingresos y gastos. El Fair Play Financiero es una serie de normas financieras (Reglamento Financiero de la UEFA sobre Licencias de Clubes y Fair Play)¹¹ cuyo motivo de creación fue garantizar la sostenibilidad financiera del fútbol europeo debido a que los resultados financieros de los clubs europeos eran cada vez peores.

Esta situación contrastaba con el incremento de ingresos que presentaban las diferentes entidades deportivas debido a que las pérdidas declaradas eran claramente superiores, los modelos de gestión de la mayoría de los clubes estaban destinados a fracasar además se pretendía evitar las desigualdades entre los clubs y reducir los niveles de endeudamiento.

Para frenar las innumerables pérdidas totales y evitar la desaparición de equipos con gran recorrido histórico, la UEFA desarrolla y obliga a la implantación de este reglamento. El Fair Play se basa principalmente en una serie de mecanismos financieros que se controlan cada tres años, analizando principalmente la rentabilidad de los equipos y controlando los ingresos y gastos, bajo una premisa clara “gastar solo lo que se ingresa”, de manera que estos no difieran en un máximo de cinco millones

la multa será entre 0 y 5 millones de euros para cada equipo, aunque las cantidades las fijará las autoridades españolas

¹¹ El texto completo puede consultarse en: <https://es.uefa.com/insideuefa/protecting-the-game/news/0211-0e7586d4a195-24e9fd81f422-1000--juego-limpio-financiero/>

de euros salvo que los propietarios puedan hacer frente a esta desviación siendo la diferencia máxima que puede pagar el propietario de 30 millones de euros.

La normativa tampoco permite que los propietarios puedan invertir todo lo que consideren oportuno existiendo una limitación del 30% del total de la financiación anual por parte del propietario al club, garantizándose así que la financiación de los equipos este diversificada reduciéndose posibles riesgos financieros.

A su vez los clubes deben ser solventes, no pueden tener deudas con jugadores o equipos de fútbol.

Esta normativa afecta a los clubes que estén únicamente clasificados para competiciones UEFA¹² y en caso de no ser respetadas estas normas se procederá a sanciones económicas a los equipos que infrinjan la normativa destacando la prohibición de participar en competiciones de categoría europea o incluso la prohibición de adquirir nuevos jugadores, según la gravedad de los hechos.

Esta normativa se aprobó por el Comité Ejecutivo de la UEFA en 2010 con el objetivo de que en la temporada 2013/2014 todos los equipos integraran en sus cuentas el cumplimiento de esta norma.

Algunos clubes españoles sancionados con este mecanismo han sido el Málaga en el año 2013 con una sanción de 300.000 euros y la prohibición de participar en competiciones europeas la próxima campaña que se clasifiquen.

¹² Para el cálculo del Fair-Play financiero solo se tiene en consideración lo relativo al primer equipo, las inversiones en secciones femeninas, cantera o infraestructuras quedan exentos de contabilizarse para favorecer su desarrollo.

3. MARCO CONTABLE Y FISCAL.

3.1 Principales fuentes de ingresos.

La LFP pone a disposición pública un manual de normas para la elaboración de los presupuestos de los clubes y SAD¹³ donde recoge los principales ingresos y en las categorías donde se deben encuadrar cualquier actividad que suponga una generar una cantidad económica siendo estas las siguientes:

- Ingresos por competiciones: Los clubes se embolsan diferentes cantidades en función de las competiciones que disputen y sus actuaciones en las mismas. Los clubes de primera división disputan en España, la Liga, y tienen asegurada su participación en la Copa del Rey que también genera ingresos. Además los mejores clasificados de cada temporada disputan competiciones europeas que suponen importantes ingresos por participación y resultados, en el anexo I se recogen estas cuantías económicas para la Champions League, la mayor competición a nivel europeo existente.

En cuanto a la participación en Copa del Rey la RFEF ingresa 33 millones anuales de media en estas temporadas, los cuales reparte a razón del Decreto Ley 5/2015 en su artículo 8, de manera que cada equipo dependiendo de su categoría y de la prima de rendimiento, obtendrá un porcentaje distinto. El 90% de esa cuantía va para el fútbol profesional (Primera y Segunda). De media por ley cada equipo ingresa 675.000 euros fijos.

- Ingresos por retransmisión: En el apartado anterior no se han incluido los ingresos de la Liga porque los pagos que reciben los clubes del Campeonato Nacional de Liga de primera son en función de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales según el Real Decreto-Ley 5/2015 y el posterior Real Decreto 2/2018. El artículo 5 del Real Decreto-ley 05/2015 recoge que el 90% de los ingresos televisivos se asignarán a los clubes de Primera División, y el 10% a los equipos de Segunda división.

De estos ingresos destinados a los equipos de Primera División un 50% se reparten a partes iguales entre todos los participantes. El otro 50% se reparte de forma variable en función de dos criterios:

- Un 25% en función de la implantación social de cada entidad: Este reparto se determina conforme a los siguientes criterios: un tercio por la

¹³ El texto completo puede consultarse en <https://files.laliga.es/201503/30165726normas-para-la-elaboraci-n-de-presupuestos-de-los-clubes-y-sad-20150324.pdf>

recaudación en abonos y taquilla media de las últimas cinco temporadas, y los otros dos tercios por su participación en la generación de recursos por la comercialización de las retransmisiones televisivas, mediante la comparativa de las audiencias medias obtenidas por cada uno de ellos en cada temporada.

- Un 25% en función de los resultados deportivos obtenidos durante las últimas cinco temporadas. El efecto de la clasificación es temporal, se doto de mayor importancia a las clasificaciones más recientes, ya que los ingresos se reparten en función de la clasificación en la última liga que pondera un 35%, la penúltima un 20% y las tres anteriores un 15%. Las diferencias entre el primer clasificado y el último son muy considerables, El primer clasificado adquiere un 17% de los ingresos variables mientras que el último solo un 0,25%. En el Anexo III se recogen las cantidades que se adquieren por puesto.

- Ingresos por abonados y socios.

Cuentas número 710 para ingresos por abonados y 711 para ingresos por carnet a razón de la Orden de 27 de junio de 2000 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas¹⁴. En esta cuenta se incluyen los ingresos por los abonados que no se incluyan en concepto de entradas o cuotas sociales. El precio de los mismos y sus ingresos serán aprobados por el Órgano de validación de la LFP.

Es una categoría de ingresos muy variable entre clubs, que se ve afectada por dos condicionantes; la capacidad de los estadios, a mayor capacidad mas posibilidad de emitir un mayor número de abonos y el precio.

Durante la temporada 2019/2020 sufrió un importante descenso en su capacidad recaudatoria ya que todos los equipos llevaron a cabo el reembolso del abono de la temporada a sus socios o al menos una parte.

- Ingresos por publicidad, comercialización y otros.

El fútbol es el deporte con más seguidores en España y a nivel mundial de manera que lo clubes son grandes escaparates para las marcas poder promocionarse. La Liga presenta una audiencia media de 300.000 espectadores por partido cada temporada (Ferrer Albert, 2021). Estos datos son atractivos para que las grandes marcas

¹⁴ El texto completo se puede consultar en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-12302>

desarrollen estrategias de marketing, de manera que LaLiga sigue aumentando sus ingresos por patrocinios a pesar de la crisis del Covid-19. En la temporada 2020-2021, que esta línea de negocio generó 104,2 millones de euros, lo que supone un aumento interanual del 12,7% respecto a 2019-2020, cuando la máxima competición futbolística de España ingresó 92,4 millones de euros. (Ferrer Albert, 2021).

Los ingresos por comercialización de los equipos de fútbol profesionales españoles incluyen patrocinios, publicidad y merchandising (Álcolea y Santamaría, 2019)

La Liga ha aumentado significativamente su valor y ha reforzado su posición dentro del mercado de las grandes ligas consolidándose como la más importante e influyente en el siglo XXI (IFFHS, 2021).

Todas estas partidas constituyen el importe neto de la cifra de negocios, en adelante INCN, que engloba la cantidad total de los ingresos de una empresa a partir de la actividad ordinaria en un periodo de tiempo determinado, aunque no todos los ingresos de una entidad componen la cifra de negocios.

Todos los clubes han visto reducida esta cuantía desde la aparición del Covid y por ende la Liga también. En las siguientes tablas se recogen los datos que para todos los equipos que se analizan posteriormente en base ratios que faciliten su comparación y estudio además se recoge el total y el promedio.

Tabla 1: Valores Importe Neto de la cifra de negocios (En miles de euros)

EQUIPO	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	125.276	115.000	96.591	96.553	108.578
ATM	333.249	357.652	325.292	325.558	377.784
FCB	686.471	836.730	708.257	575.447	627.986
BET	74.039	106.598	76.861	85.729	121.861
CELTA	62.071	67.007	62.718	66.842	70.941
ALAVES	55.514	60.178	59.926	57.979	60.853
ESPAÑOL	73.752	80.158	98.195	16.965	78.333
GETAFE	50.420	58.067	83.362	66.195	63.440
GRANADA	27.617	12.440	52.050	86.224	64.802
REAL MADRID	748.042	755.128	692.546	648.355	712.875
SOCIEDAD	4.617	77.202	74.958	87.188	113.112
SEVILLA	163.095	135.423	145.266	170.714	186.144
VALENCIA	100.799	177.658	167.340	105.878	104.932
VALLADOLID	9.950	53.606	49.341	63.579	29.989
VILLAREAL				123.982	178.157
RAYO			10.236	10.429	52.341
OSASUNA	14.643	13.937	57.547	58.246	63.825
EIBAR	47.782	52.330	47.309	58.167	9.977

LEGANES	52.648	55.124	57.986	10.482	12.944
LEVANTE	53.055	57.103	61.190	59.649	
ELCHE	0	9.935	8.271	53.944	57.632
CADIZ	11.373	10.857	12.255	53.762	60.377
GIRONA	60.130	59.383	14.598	10.634	13.343
MALLORCA		11.570	59.566	13.894	61.830
HUESCA	8.062	50.084	12.141	53.026	13.753
TOTAL	2.762.603,36	3.213.170,55	3.033.804,16	2.959.423,67	3.245.808,73
PROMEDIO	125.572,88	139.703,07	126.408,51	118.376,95	135.242,03

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos.

Tabla 2: Porcentaje de variaciones anuales en cuanto a la cifra neta de negocios.

TEMPORADA	18/19	19/20	20/21	21/22
TASA DE VARIACIÓN ANUAL INCN	16%	-6%	-5%	10%

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos.

Los datos indican que una liga tan potente como la española ya ha conseguido recuperar la rentabilidad y los ingresos que la hacen tan llamativa y característica, sin embargo estas reducciones han repercutido en los niveles de deuda de los clubes como se verá en el apartado de análisis de los resultados.

Destaca y como es lógico que la principal pérdida de ingresos se produce en ingresos matchday, las diferentes normativas dictadas para reducir la movilidad y para la gestión de aforo, en base a restricciones en los estadios son las causantes de originar pérdidas millonarias. La vuelta a la normalidad ha repercutido nuevamente en la evolución favorable de los ingresos de los clubes.

3.2 Principales fuentes de gastos.

Los gastos de un equipo de fútbol son muy variados, en función de varios factores como la ubicación geográfica, su nivel competitivo o el tamaño del club. Sin embargo las dos partidas de gastos más importantes para un equipo de fútbol son

- Sueldos y salarios del personal del club: En esta partida se incluyen los salarios de los jugadores, cuerpo técnico tanto de la primera plantilla como del filial así como los pagos a la Seguridad Social por estos empleados.
- Gastos en fichajes y traspasos: En esta partida se incluyen los gastos de adquirir nuevos jugadores, los cuales en ocasiones pueden modificar notablemente el presupuesto de un club.

La LFP para evitar problemas de deudas en relación con estos gastos establece su propia normativa económica, conocido como el límite salarial de los equipos.

El límite salarial se calcula en base a dos partidas claves, la suma entre los sueldos y salarios de los empleados de un club¹⁵, y el gasto por amortización de los jugadores, es decir el precio de adquisición del jugador entre su vida útil, los años de contrato, pero se tienen en consideración también ingresos como ingresos de explotación, cuotas de socios y abonados, patrocinio...

Al principio de cada temporada los equipos participantes de la primera y segunda división española deben presentar una previsión de sus ingresos y gastos que la Liga analiza y valora de manera que las deudas de los clubs en especial con Hacienda se vayan reduciendo en la mayor medida posible, evitando su endeudamiento futuro y posibles pagos en dinero negro o posibles sobresueldos por primas bastante fáciles de alcanzar a jugadores.

La Liga realiza dos previsiones del límite salarial una para el mercado de verano y otra después del mercado de invierno que es la que se debe cumplir al final de temporada.

A razón del Covid-19 y la reducción de ingresos por parte de los clubes, la liga ha realizado una serie de salvaguardias relativas a la temporada 2020-2021 que deben cumplirse en la temporada 2021-2022, lo que excedan en la temporada 2020-2021 deben corregirlo en la temporada 2021-2022.

Entre las principales sanciones que se realizan por el incumplimiento de esta obligación se encuentran la prohibición de inscribir nuevos jugadores o poder mantener jugadores con elevados salarios.

El límite salarial o también conocido como tope salarial para los aficionados, entro en vigor en el año 2013 cuando Javier Tebas se convirtió en presidente de La Liga¹⁶. En el anexo II se puede consultar el tope salarial para la temporada 2021/2022 y observar las diferencias entre los equipos de categoría Europa y el resto.

Otras partidas de gastos con menor repercusión en las cuentas anuales por su cuantía pero importantes para los clubes a la hora de realizar los presupuestos son:

¹⁵ Mediante resolución de 23 de noviembre de 2015, de la dirección General de Empleo y publicado en el Boletín Oficial del Estado, los futbolistas que forman parte de cualquier equipo participante en las ligas de fútbol profesional español están amparados por un convenio que les garantiza un salario mínimo siendo este de 155.000 anuales para futbolistas de Primera División y de 77500 para futbolistas de Segunda División.

¹⁶ Actualmente Javier Tebas sigue siendo el presidente de La Liga tras ser reelegido en 2019 por tercera vez

- Gastos por alojamiento y viajes por partidos disputados fuera de casa
- Gastos en personal administrativo.
- Gastos por publicidad y marketing.
- Pagos a proveedores y acreedores.

3.2.3 Principales fuentes de financiación.

La mayoría de los clubes participantes en laLiga se financian con su propia gestión, empleando la venta de sus jugadores estrellas como principal vía para obtener financiación y hacer frente al pago de sus deudas, no obstante laLiga pone a disposición ciertas subvenciones a los equipos para facilitar su situación económica.

Durante el ejercicio 2021/2022, LaLiga ha percibido, la cantidad de 14.981.000 Euros al objeto de que sea destinada al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas en concepto de fondos públicos provenientes de la recaudación del porcentaje correspondiente de la Quiniela, siendo considerados 850.000 Euros subvenciones para LaLiga. (Pagina web oficial de laLiga)

Los fines de estas cuantías de acuerdo con el Real Decreto 258/1998¹⁷, de 20 de febrero son las siguientes:

- Pago del Plan de Saneamiento.
- Pago de obras de seguridad en los estadios.
- Pago a jugadores en caso de impagos por Clubes/SAD de LaLiga en virtud del Convenio Colectivo de Asociación de Futbolistas de España-LaLiga.
- Pagos a la RFEF para el correcto desarrollo de las competiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Coordinación vigente.
- Distribuciones a Clubes/SAD afiliados a LaLiga, como la ayuda al descenso¹⁸.

Para contar con la aprobación de estas ayudas los clubes deberán aportar sus cuentas y saldos actualizados 30 días antes de la fecha de solicitud, su situación con sus

¹⁷ El texto completo se puede consultar en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-4053>

¹⁸ LaLiga presenta un fondo de ayudas a los equipos que descienden de categoría justificado en el reglamento general de la LFP para adaptar su capital a la nueva categoría y compensar sus gastos con la reducción de ingresos televisivos. Se tienen en cuenta para determinar estas cuantías el volumen de ingresos en las últimas cinco campañas, ingresos por televisiones y años de permanencia en Primera.

acreedores, certificados de deudas y situación con el CSD, la Hacienda Pública, la Seguridad Social y entidades de la comunidad Autónoma donde este registrada su sede. Fernández (2020)

3.3 Régimen tributario del fútbol profesional.

El fútbol es el deporte rey por antonomasia sin embargo, en cuanto figuras impositivas que le afectan no presenta peculiaridades dicha actividad económica. Sin embargo a continuación se recogen algunas peculiaridades y los principales impuestos a los que está sometido. Según el anterior estudio mencionado de PwC, el fútbol profesional genera al estado español aproximadamente unos 4100 millones de euros anuales en impuestos, entre el IVA, IRPF, cotizaciones a la Seguridad Social, Impuesto sobre Sociedades o los derechos federativos.

3.3.1 El Impuesto Valor Añadido (IVA).

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es soportado por los equipos de fútbol en varias ocasiones aunque principalmente recae sobre los futbolistas y aficionados.

Los clubes deportivos como las asociaciones sin ánimo de lucro se encuentran exentos de tributar por el IVA, pero si deberán hacerlo si realizan alguna actividad por la que reciban dinero que no sea correspondiente a una subvención. Esa exención sólo se aplica a las actividades del club con los socios, no a las actividades económicas que efectúe con terceros.

La exención de impuestos que tienen los clubs, por lo tanto, por ser entidades sin ánimo de lucro, alcanza solo a la actividad sin ánimo de lucro, pero no a todas las actividades, por ello a continuación se recogen las actividades por las que deberán tributar bajo este impuesto, al 21%.

- Si un club realiza cualquier tipo de publicidad en sus equipaciones, y recibe una contraprestación, tendrá que emitir una factura con el IVA correspondiente.¹⁹

¹⁹ Según el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, ninguna entidad deportiva podrá presentar publicidad en sus equipaciones sobre casas de apuestas y juegos de azar, lo que suponía un importante patrocinador en algunos equipos.

- Si el club o la asociación decide instalar un bar bajo su gestión, el establecimiento tendrá que estar dado de alta en Hacienda por esa actividad, e igualmente abonar el IVA.
- En caso de presentar empleados contratados a sueldo como la directiva, el club deberá asumir las mismas responsabilidades que un empresario y tributar el IVA acorde a la normativa laboral de la categoría del empleado. Urquía 2018

3.3.2 El impuesto de sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades de ahora en adelante IS, es un figura impositiva que constituye un pilar básico de la imposición directa conjuntamente junto con el IRPF²⁰ como se establece en la Ley 27/2014, del 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades²¹

El IS se trata de un impuesto directo, que grava la renta de una persona jurídica de manera personal y que se aplica de forma periódica en el territorio nacional, generalmente comprende un periodo de un año natural ya que no puede superar los doce meses, pero en algunas ocasiones se establece de acuerdo con los ejercicios económicos del sector. En el ámbito del fútbol, el ejercicio económico de estas sociedades vendrá dado por el calendario establecido por la Liga Profesional que se corresponde con la fecha de apertura el 1 de julio y la fecha de cierre el 30 de junio.

El tipo impositivo o tipo de gravamen general del impuesto es del 25% aunque existen otros porcentajes de aplicación según el tipo de sujeto pasivo, los tipos de gravamen aplicables a los periodos impositivos desde 2017 que se recogen en el Art 29 y DT 34^a LIS.

El impuesto de sociedades ha sido calculados mediante el régimen de estimación directa, ya que todos los equipos facturan más de 600.000€ anuales.

El esquema de liquidación se recoge en el anexo III.

Estos clubs presentaban ligeras diferencias en cuanto al tipo impositivo sobre el IS, pero desde 2016 por decisión de la Comisión Europea del 4 de julio de 2016, Real Madrid y Barcelona se rigen por lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre,

²⁰ IRPF se corresponde con Impuesto Sobre la Renta de la Personas Físicas.

²¹ El texto completo puede consultarse en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7771>

del Impuesto sobre Sociedades, fijándose un tipo aplicable en las entidades sin ánimo de lucro como son los club del 25%.

A pesar de que el IS varía por numerosas bonificaciones y deducciones, España sitúa su tipo general en el 25%, mientras que Alemania establece un intervalo de tributación entre el 23% y 34%, Italia lo hace entre el 24% y el 29%, en Francia se encuentra entre el 28% hasta el 32% y a su vez Reino Unido lo sitúa en un 19% siendo el tipo impositivo para el IS más bajo de las grandes ligas profesionales de Europa. (De Angelis, 2021)

Por su parte, en Navarra la Ley Foral 13/2016, de 19 de septiembre, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos, ha sujetado al tipo general del impuesto desde el 1 de enero de 2016 a los clubes navarros que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional. (Pedreira Menéndez, 2016).

Como resumen de este apartado obtenemos que todos los equipos a analizar desde hace varios años independientemente de ser S.A.D o Club de futbol tributan al 25% en cuanto al IS, aun así conviene destacar que la ley que obligó a establecer S.A.D y fue pionera en cuanto al tratamiento fiscal de entidades deportivas, para que estas tributen Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, ha sido recientemente derogada por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte²² con entrada en vigor el 01/01/2023.

LaLiga además de esta ley reconoce otra normativa de obligado cumplimiento para participar en su competición, en el Anexo IV se recogen todas las normativas vigentes que deben cumplir.

3.3.3 Los derechos federativos.

Los derechos federativos consisten en la potestad que presenta un club para inscribir a un futbolista en una asociación deportiva, para que desempeñe su participación en una competencia oficial en su nombre y representación de conformidad con la normativa de la LFP, resoluciones del CSD y normativas UEFA y FIFA.

²²El texto completo puede consultarse en:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-24430#dd>

Los derechos federativos llevan asociados unos derechos económicos que nacen con el contrato laboral entre el club y el futbolista, de manera que son exclusivos de las SAD o clubes deportivos. La particularidad de estos derechos reside en que la normativa fiscal no hace referencia a los mismo pero son imprescindibles para poder participar en competiciones deportivas de manera que el Plan General de Contabilidad de las SAD, recoge un concepto similar, “los derechos de adquisición de jugadores” (Domínguez Reina, 2020)

“Se entiende por derechos de adquisición de jugadores el importe devengado por la adquisición de un determinado jugador (nacional o extranjero) procedente de otra entidad”

Los derechos federativos y su participación en diferentes operaciones pueden ser reconocidos como inmovilizado intangible o como gastos del ejercicio, por lo cual permiten a los clubes ajustar sus presupuestos y sus cuentas anuales de acuerdo a la normativa nacional.

Los derechos federativos se reconocerán como inmovilizado intangible cuando:

- Se realice el traspaso total o venta de los derechos federativos de un jugador.
- Se ejecute la cláusula de rescisión del jugador.²³

A su vez los derechos federativos no se reconocerán como inmovilizado intangible en el caso de jugadores libres y jugadores canteranos.²⁴

²³ La cláusula de rescisión es una vía legal para la desvinculación total de un futbolista con su club, bajo el pago de una prima a la entidad baja la denominación de daños y perjuicios generados por la extinción anticipada del contrato, el jugador quedará completamente desvinculado de sus obligaciones contractuales.

²⁴ Se considera jugador “canterano” según la UEFA a todo jugador que haya militado en un mismo club durante tres temporadas entre los 15 y 21 años (Reglamento de la UEFA)

4. MUESTRA, VARIABLES Y METODOLOGÍA.

Una vez contextualizada la situación de análisis de este TFM y las principales normativas que regulan los clubes en este apartado se explica la muestra elegida y su justificación así como las variables que más adelante permitirán el cálculo de los ratios financieros, económicos y fiscales que permitirán valorar con rigurosidad los resultados obtenidos.

4.1 La muestra.

La muestra elegida para este trabajo, consta de 26 equipos de futbol, de los cuales 22 son Sociedades Deportivas y 4 Clubs de Futbol.

El criterio de selección ha sido seleccionar las entidades deportivas que han militado en la máxima categoría del futbol español, la primera división española, durante al menos una temporada en los últimos 5 años, de manera que obtenemos una muestra bastante significativa de la Liga Española. Los ascensos y descensos entre la primera categoría y la segunda hacen que se amplíe la muestra ya que ninguna temporada los equipos en Primera División son siempre los mismos. En el anexo V se recogen los equipos participantes de la muestra y la división donde han limitado cada temporada.

Los equipos que forman parte de esta muestra son: Athletic de Bilbao, Atlético de Madrid, F.C Barcelona, Real Betis, RC Celta de Vigo, Deportivo Alavés, SD Eibar, RCD Espanyol, Getafe FC, Girona FC, Granada, SD Huesca, CD Leganés, Levante UD, Real Madrid, Real Sociedad, Sevilla F.C, Valencia CF, Real Valladolid, Villarreal CF, Almería, Osasuna, Mallorca, Rayo Vallecano, Elche y Cádiz.

(Fonseca–Díaz et al, 2019; Monterrey y Sánchez, 2020 entre otros) fue necesario eliminar de la muestra, para facilitar el análisis de los datos y evitar la incongruencia de posibles resultados que pudieran no tener una explicación lógica desde el punto de vista económico y fiscal, aquellos datos no obtenidos de fuentes oficiales siendo los siguientes:

- Cuentas anuales Rayo Vallecano temporada 2017/2018 y 2018/2019.
- Cuentas anuales Cádiz C.F temporada 2021/2022.
- Cuentas anuales Levante temporada 2021/2022.
- Cuentas anuales Elche C.F temporada 2017/2018.

El tamaño de la muestra permite un estudio significativo de este sector de actividad, catalogado por el CNAE 2009 como otras actividades deportivas con código 9319.

El cuanto al periodo objeto de estudio, se analizan las temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022 ya que un estudio significativo mediante ratios requiere, al menos, cinco años y en este periodo se encuentra el efecto del COVID-19 en el entretenimiento deportivo que obligo a tomar severas medidas en la temporada 2019/2020, campaña en la que se produjo la aparición de la pandemia con más de 2/3 partes de la temporada ya disputada. Se pretende observar la evolución hasta la temporada más reciente.

4.2 Variables.

Las variables utilizadas en este análisis son aquellas que nos permiten dar respuesta a cuestiones relacionadas con la situación económica y financiera de estas entidades y por consiguiente que permiten dar respuesta al objetivo principal de este TFM.

Las variables empleadas se han obtenido del balance y la cuenta de perdidas y ganancias siendo estas las siguientes.

En cuanto a partidas del balance:

- Activo total.
- Fondos propios.
- Patrimonio neto.
- Subvenciones
- Pasivo corriente.
- Pasivo no corriente.

En cuanto a la cuenta de pérdidas y ganancias se han obtenido datos de:

- Gasto por impuesto de sociedades.
- RCAI.
- Importe neto de la cifra de negocios.
- Resultado de explotación.
- Resultado financiero.

4.3 Metodología.

El análisis desarrollado a continuación se ha realizado principalmente a partir del uso de técnicas de estadística descriptiva, con el objetivo de conocer a partir del conjunto total de datos inicial, la situación, tamaño e importancia de las partidas contables

anteriormente mencionadas en las cuentas anuales de los equipos y su repercusión sobre los principales indicadores económicos y financieros empleados en forma de ratios.

El objetivo es conocer entre que valores se encuentran de media los datos analizados y si se distribuyen en los diferente equipos de una manera similar, en caso de encontrar valores claramente atípicos se analizará en profundidad esa situación buscando un diagnóstico de por qué sucede.

Mediante el empleo del programa Excel se procederá a la realización de representaciones gráficas y tablas que permitan una mejor comprensión de los datos analizados, una vez realizado el tratamiento de dicha información se procederá a las conclusiones de los resultados y del estudio.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En este apartado se pretende obtener una visión más precisa de los apartados analizados, de manera que se puedan comprender mejor los datos y diagnosticar correctamente la situación de los clubes. Los ratios empleados se recogen a partir de manual sobre estados contables, elaboración e interpretación de los autores Pablo Archel Domench, Fernando Carrasco del Amo, Fermin Lizarraga Dallo, Santiago Sánchez Alegría y Manuel Cano Rodríguez.

5.1 Análisis económico-financiero.

Un análisis económico-financiero es un estudio sobre la situación de las cuentas anuales de una empresa, para su posterior evaluación y diagnóstico de la situación financiera y económica de la empresa. Para este estudio se emplean como herramientas diferentes ratios que permitan obtener información sobre la solvencia, liquidez, rentabilidad y eficiencia de los equipos de la Liga de fútbol. La justificación de emplear ratios reside en su capacidad para relativizar las cantidades, ya que como se ha podido observar en el Gráfico 1, si analizamos los valores absolutos que nos ofrecen las cuentas anuales los resultados entre los grandes clubes y los pequeños son muy dispares. A partir de los ratios que se describen a continuación se ha procedido a calcular sus valores para muestra y así poder conocer la situación en el aspecto económico y financiera que alcanzan: (citar libro de análisis contable)

Los ratios empleados serán los recogidos en los siguientes apartados.

Ratio de solvencia:

El ratio de solvencia permite conocer la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus deudas totales tanto en el corto plazo como en el largo plazo por ello pone de manifiesto para su cálculo la relación entre el activo y el pasivo totales. Permite conocer la situación de una empresa para hacer frente tanto a su financiación como a su inversión.

$$\text{Ratio solvencia} = \text{Activo total} / \text{pasivo total}$$

Los valores óptimos que se deben presentar contablemente respecto a este ratio son entre 1,5 y 2,5.

Capital circulante:

El fondo de maniobra o capital circulante es la parte del activo corriente que se financia mediante deuda a largo plazo.

$$\text{Capital circulante} = \text{fondo maniobra} \\ = \text{activo circulante} - \text{pasivo circulante}$$

En este ratio los valores pueden ser mayores, menores o iguales a cero.

Si es mayor que cero, el activo corriente es lo suficiente mente grande para hacer frente al pasivo corriente sin dañar activos rentables, indicándonos que la empresa cuenta con un cierto equilibrio financiero.

Si el FM es igual a cero, el activo corriente es igual al pasivo corriente de manera que existe un pequeño riesgo de que se tenga que liquidar activo corriente para cancelar el pasivo corriente pudiendo afectar a la venta de activos productivos por parte de la empresa

Si el valor del FM es menor que cero, el pasivo corriente supera al activo corriente, de manera que se debe liquidar parte del activo no corriente para cancelar deudas, lo que se traduce en una suspensión técnica de pagos o concurso de acreedores.

Calidad de la deuda:

Este ratio permite conocer la proporción de deuda que hay que hacer frente en el corto plazo del total de esta, cuanto mayor sea la deuda en el largo plazo mayor será la calidad de la deuda.

Para este ratio el valor ideal sería 0 ya que significaría que todos los pagos de deudas se realizan en el largo plazo y si los valores se encuentran cercanos a 1 estaríamos ante una situación de elevado endeudamiento en el corto plazo.

$$\text{Calidad de la deuda} = \frac{\text{pasivo corriente}}{\text{pasivo total}}$$

Autonomía financiera:

Este ratio de análisis financiero permite conocer la independencia de una empresa, es decir la relación entre los fondos propios de la empresa y la deuda que existe, permitiendo conocer la dependencia que tiene la empresa con sus acreedores.

Los valores óptimos para este ratio son entre 0,75 y 1.

$$\text{Autonomía financiera} = \text{Fondos propios} / \text{pasivo total}$$

Ratio de endeudamiento:

Este índice financiero permite calcular el porcentaje de activos que se financian mediante deuda o financiación ajena, poniendo de manifiesto la relación entre la financiación ajena que posee la empresa frente a su patrimonio

$$\text{Ratio de endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Patrimonio neto}$$

Los valores óptimos de este ratio son entre 0,75 y 1 presentando dos variables para el corto plazo y largo plazo

- *Ratio de endeudamiento en el corto plazo:*

$$\text{Ratio de endeudamiento corto plazo} = \text{Pasivo corriente} / \text{Patrimonio neto}$$

- *Ratio de endeudamiento en el largo plazo:*

$$\text{Ratio de endeudamiento largo plazo} = \text{Pasivo no corriente} / \text{Patrimonio neto}$$

Rentabilidad económica:

El ratio de la rentabilidad económica es de gran importancia conocer sus valores dentro de una empresa, es la medida de la capacidad de los activos para generar valor, es decir como las empresas consiguen sacar un beneficio de sus inversiones siendo este indicador clave para tomar decisiones de inversión. Cuanto mayor el valor de esta ratio mayor será el rendimiento de los activos. Este ratio pone de manifiesto las partidas de resultado antes de impuestos y el patrimonio neto.

$$\text{Rentabilidad económica} = \text{Resultado antes impuestos} / \text{Patrimonio neto}$$

Rentabilidad financiera:

Este ratio indica cuanto beneficio se ha generado por cada unidad monetaria invertida por los accionistas de la empresa. Es importante conocerlo porque permite evaluar el rendimiento de las inversiones por parte de los accionistas, además facilita la toma de decisiones sobre la viabilidad y necesidad de una determinada inversión.

Rentabilidad Financiera	Resultado de explotación
	Patrimonio neto

Margen bruto:

También conocido como margen industrial, este ratio recoge el valor añadido que genera las empresas, siendo un indicador de la eficiencia de manera que a mayor sea este ratio mayor capacidad de transformar en beneficio las ventas.

Margen bruto	Resultado de explotación
	Importe neto de la cifra de negocios

Margen neto:

Uno de los ratios más importante para analizar la cuenta de resultados, se tienen en consideración los gastos de interés de deuda e impuestos, por lo tanto es una medida precisa para conocer la situación de una empresa en cuanto a sus resultados. Este ratio permitirá conocer la eficiencia de los sujetos de estudio analizados.

Margen neto	Beneficio neto
	Importe neto de la cifra de negocios.

5.2 Análisis fiscal.

La presión fiscal es un concepto económico que hace referencia la cantidad de dinero en concepto de tributos que el Estado recibe por parte de particulares, familias u otros sujetos obligados al pago de tributos es decir la carga tributaria soportada por los contribuyentes.

Dentro de esta definición debemos matizar tres características:

- No solo hace referencia al pago de impuestos sino a todos los tributos.
- Ocasiona una obligación con Hacienda.
- Se calcula sobre lo que se paga, no sobre lo que debería pagarse.

De manera que en la industria del fútbol profesional en España, la presión fiscal es resultado de sumar la recaudación generada por impuestos y tributos (Impuesto de sociedades, IVA, IRPF, Cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos especiales) de forma directa, indirecta, tractora e inducida.

Según datos tras un estudio realizado por la empresa auditora PwC, la industria española de fútbol profesional, conocida como la LaLiga a nivel de marketing y publicidad, generó para la temporada 2021-2022 4012 millones de euros. Lo que genera grandes ingresos en materia recaudatoria para el estado Español mediante el impuesto de sociedades.

Como principal indicador de la presión fiscal en nuestro entorno se emplea el cálculo del “Tipo Impositivo Efectivo” (TIE). El TIE permite establecer la proporción entre la tributación y el beneficio que se ha obtenido.

El empleo del TIE como herramienta de análisis fiscal empresarial surge en Estados Unidos en la década de los 70 bajo el nombre de “Effective Tax Rate” (ETR), presentando desde su creación un papel importante en el diseño de las políticas fiscales empresariales y las legislaciones tributarias. (Callihan, 1994)

En la UE, el TIE ha cobrado numerosa importancia en las últimas décadas debido a que se considera el pilar sobre el que se establece la armonización fiscal y en especial el impuesto sobre beneficios, para luchar contra el fraude fiscal.

Dentro de esta magnitud existen diferentes tipos:

- TIE Medio: Permite realizar comparaciones entre diferentes empresas y sectores ya que ofrece información sobre la presión fiscal en el ámbito empresarial y sobre los distintos regímenes tributarios. Mide la proporción del RCAI que representa el impuesto a pagar en un año determinado.
- TIE Marginal: Permite conocer los incentivos para emplear nuevo capital, ofrece información sobre beneficios de realizar inversión por parte del sistema fiscal. (Fernández Rodríguez, 2004)
- TIE Total: Se corresponde con la totalidad de los impuestos que está sometida una entidad empresarial.
- TIE Parcial: Se corresponde a la totalidad de un determinado tributo. (Fernández Rodríguez, 2004).

A los efectos de comparar la presión fiscal a la que están sometidos por el IS español los clubes de fútbol que revisten la forma de SAD, por un lado, y los clubes de fútbol

que son considerados entidades sin ánimo de lucro, resulta procedente recurrir al TIE Medio ya que el objetivo es evaluar la presión fiscal y, a su vez, al TIE Parcial, ya que el objetivo es medir la presión fiscal respecto del Impuesto sobre Sociedades únicamente.

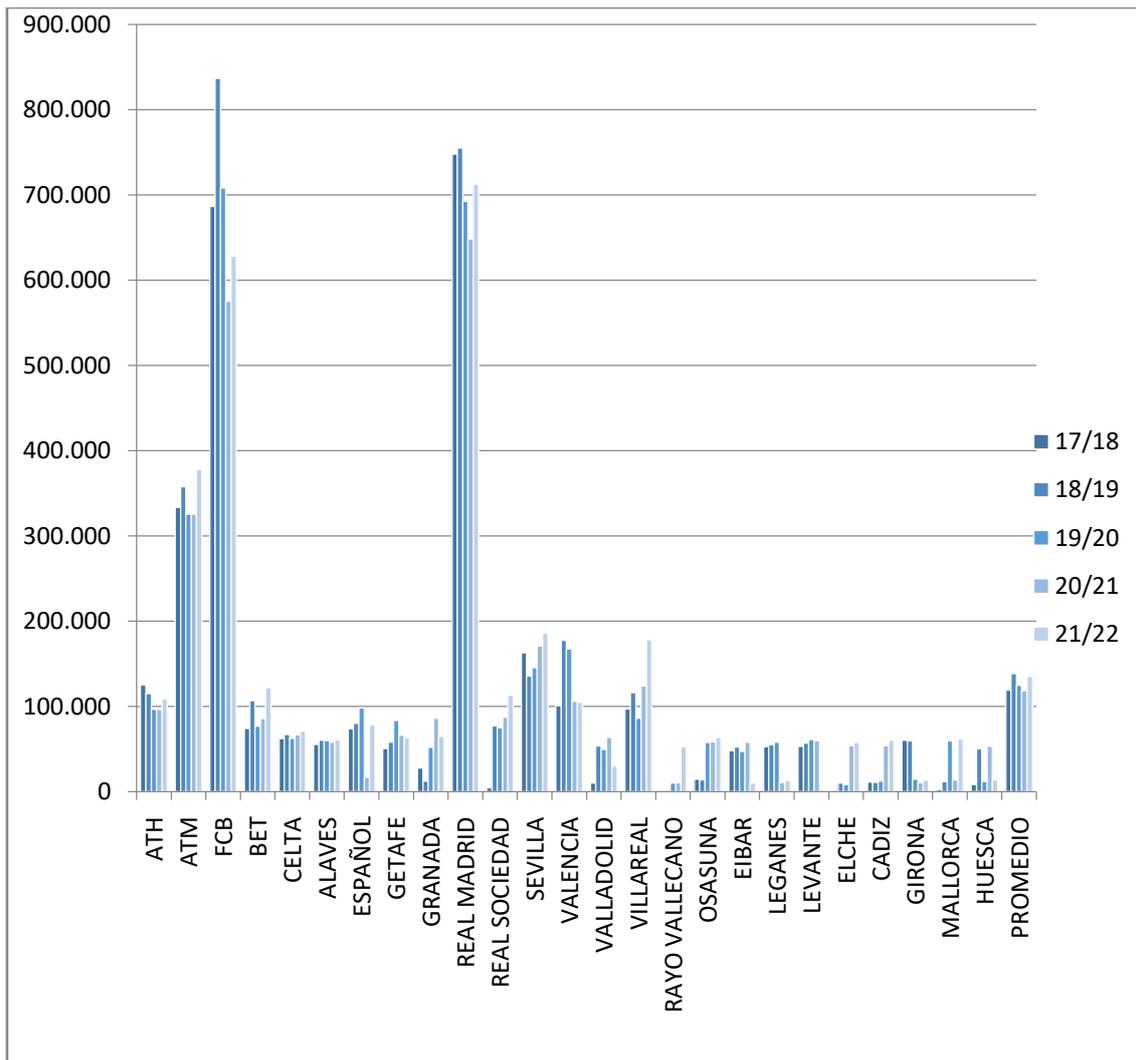
En cuanto al cálculo de este indicador podemos emplear dos métodos; en función del resultado contable (TIE contable) o en función del resultado fiscal (TIE fiscal)

6. RESULTADOS

6.1 Análisis de ingresos: INCN

En el apartado 3.1 de este TFM se han descrito las principales fuentes de ingresos de los equipos de la liga, a continuación se recogen las principales conclusiones sobre esta partida.

Gráfico 3: Importe neto de la cifra de negocios. (En miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de la muestra.

En el gráfico se puede observar las reducciones que sufren los clubes durante las temporadas de la pandemia. Todos los clubes han visto reducida esta cuantía y por ende la liga también. La peculiaridad de este gráfico reside en las diferencias de ingresos entre los principales equipos y equipos de menor dimensión pública. Por ello

a continuación se emplean ratios anteriormente descritos para realizar mejores comparaciones.

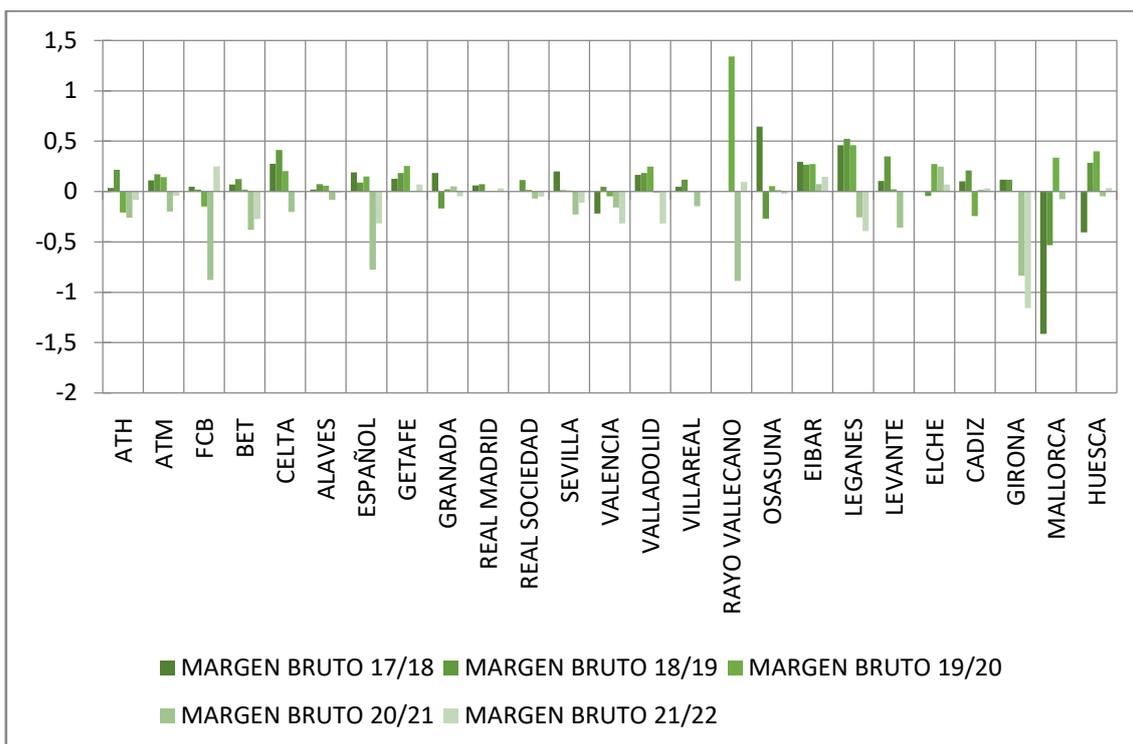
Se van a emplear los ratios descritos anteriormente de margen bruto y margen neto para valorar la importancia de la cifra de negocios.

Tabla 4: Valores margen bruto.

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	0,03	0,22	-0,21	-0,26	-0,08
ATM	0,11	0,17	0,14	-0,20	-0,04
FCB	0,05	0,02	-0,15	-0,88	0,25
BET	0,07	0,12	0,02	-0,38	-0,27
CELTA	0,28	0,41	0,20	-0,20	-0,01
ALAVES	0,02	0,07	0,06	-0,08	-0,01
ESPAÑOL	0,19	0,09	0,15	-0,78	-0,32
GETAFE	0,13	0,18	0,25	0,01	0,07
GRANADA	0,19	-0,17	0,02	0,05	-0,05
REAL MADRID	0,06	0,07	0,00	0,01	0,03
REAL SOCIEDAD	0,00	0,11	0,02	-0,07	-0,05
SEVILLA	0,20	0,01	0,01	-0,23	-0,11
VALENCIA	-0,22	0,05	-0,05	-0,16	-0,32
VALLADOLID	0,16	0,18	0,25	-0,01	-0,32
VILLAREAL	0,05	0,12	-0,00	-0,14	-0,01
RAYO VALLECANO			1,34	-0,89	0,10
OSASUNA	0,64	-0,27	0,05	0,02	-0,02
EIBAR	0,30	0,27	0,27	0,07	0,15
LEGANES	0,46	0,52	0,46	-0,26	-0,39
LEVANTE	0,11	0,35	0,02	-0,36	
ELCHE		-0,04	0,27	0,25	0,07
CADIZ	0,10	0,21	-0,24	0,02	0,03
GIRONA	0,12	0,12	0,00	-0,84	-1,16
MALLORCA	-1,41	-0,53	0,34	-0,08	-0,01
HUESCA	-0,40	0,29	0,40	-0,05	0,04

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los clubes.

Gráfico 5: Valores margen bruto.



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los clubes.

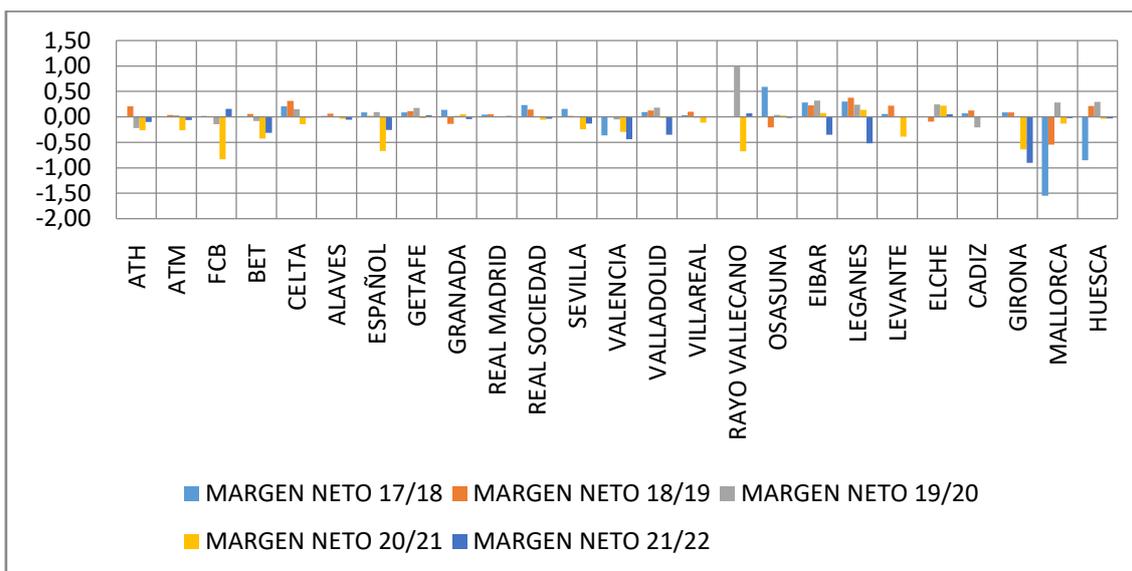
Tabla 6: Valores ratio margen neto.

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	0,00	0,21	-0,22	-0,26	-0,10
ATM	0,01	0,04	0,03	-0,26	-0,06
FCB	0,02	0,01	-0,14	-0,84	0,16
BET	0,01	0,06	-0,08	-0,43	-0,31
CELTA	0,21	0,32	0,15	-0,14	-0,01
ALAVES	0,02	0,06	0,01	-0,04	-0,06
ESPAÑOL	0,09	0,02	0,09	-0,67	-0,25
GETAFE	0,09	0,12	0,18	-0,02	0,03
GRANADA	0,14	-0,14	0,02	0,05	-0,04
REAL MADRID	0,04	0,05	0,00	0,00	0,02
SOCIEDAD	0,23	0,15	0,00	-0,05	-0,04
SEVILLA	0,16	0,02	0,01	-0,24	-0,13
VALENCIA	-0,36	0,01	-0,05	-0,30	-0,44
VALLADOLID	0,09	0,13	0,18	-0,02	-0,35
VILLAREAL	0,03	0,10	-0,01	-0,11	-0,00
VALLECANO			0,99	-0,68	0,07
OSASUNA	0,59	-0,21	0,04	0,02	-0,02
EIBAR	0,28	0,23	0,32	0,08	-0,35
LEGANES	0,30	0,38	0,24	0,14	-0,52
LEVANTE	0,06	0,22	0,00	-0,39	

ELCHE		-0,09	0,25	0,22	0,05
CADIZ	0,07	0,13	-0,20	0,00	0,01
GIRONA	0,09	0,09	-0,00	-0,64	-0,90
MALLORCA	-1,55	-0,55	0,29	-0,13	-0,02
HUESCA	-0,85	0,21	0,29		-0,03

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los clubes.

Gráfico 7: Valores margen bruto.



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los clubes.

Como se aprecia en las tablas, los valores de los clubes convergen, bien es cierto que encontramos algunos valores muy dispares pero se observan los niveles de márgenes positivos en las primeras temporadas del análisis y como a partir de la pandemia los valores que más se encuentran son negativos. Es evidente que los márgenes netos de todos los equipos son superiores a sus márgenes brutos ya que los gastos generales, de personal y administrativos destacando los impuestos reducen el margen de ganancia.

Como conclusión al análisis de este ratio, podemos obtener como los clubes antes de la pandemia obtenían mejores márgenes lo que en ocasiones significaba mantenerse en la dirección del club a pesar de los resultados económicos. Los ratios actuales a partir de la pandemia son preocupantes para los inversores que ven cesadas sus oportunidades de beneficio en el mundo del fútbol. Los equipos en la actualidad están más abiertos a capital extranjero que permita nuevas fuentes de ingresos que antes de la pandemia. La tendencia es que el capital chino de hace años esta dando paso a nuevos inversores americanos. Entre los equipos que mayores ofertas han recibido para su venta en la actualidad son el Atlético de Madrid, Valladolid, Valencia, Espanyol

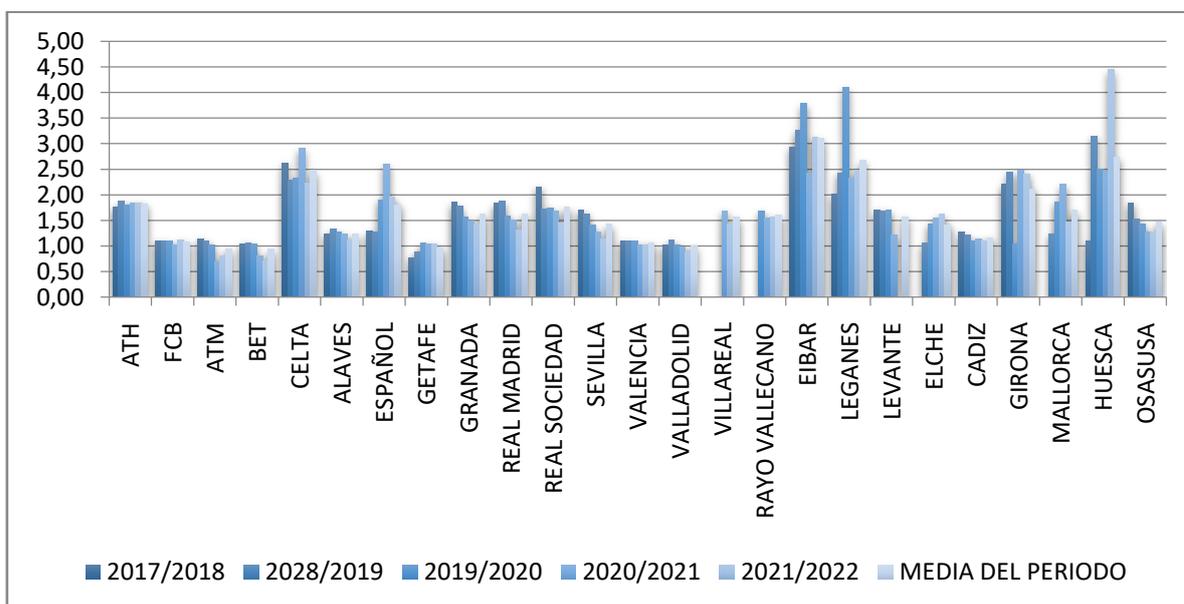
y Celta, a pesar de que su margen neto es negativo por sus malos resultados económicos al final del ejercicio. El atractivo principal por el que reciben ofertas es la excelente reputación de la Liga en los mercados. Casado R y Huguet C (2022)

6.2 Análisis del equilibrio financiero.

6.2.1 Ratio de solvencia

El primer ratio analizado es el ratio de solvencia, a partir de su representación grafica que se recoge a continuación se recogen las principales conclusiones.

Gráfico 8: Ratio de solvencia



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

En cuanto a la solvencia por equipos, destacan los valores atípicos que presentan algunos clubes en años puntuales como Eibar, Leganés y Huesca, su justificación reside en que es el año que descienden de categoría entonces los activos de estar en primera la temporada anterior compensan los pasivos de descender de categoría donde los pagos son menores. La mayoría de equipos como se puede ver en la columna verde que indica la media de estos ratios para este periodo tienen valores muy óptimos, todos ellos cercanos a uno, aunque deben ser prudentes para evitar en un futuro a corto plazo posibles problemas con sus pagos.

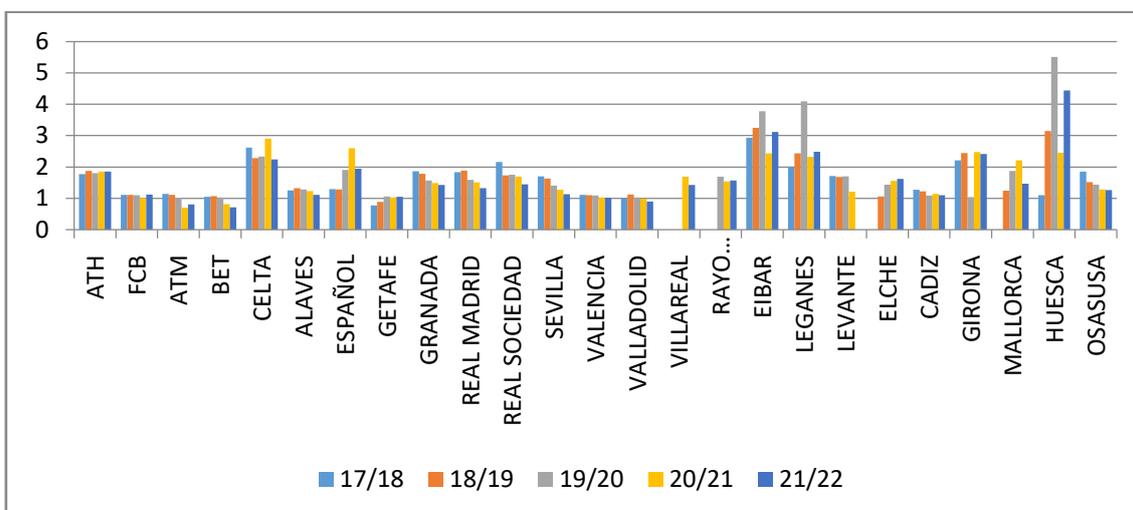
A continuación se recogen los valores exactos de cada año para cada club.

Tabla 9: Valores ratio solvencia.

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	1,77	1,87	1,80	1,85	1,85
FCB	1,11	1,11	1,10	1,01	1,12
ATM	1,14	1,11	1,02	0,70	0,80
BET	1,05	1,07	1,03	0,81	0,71
CELTA	2,62	2,28	2,33	2,90	2,24
ALAVES	1,25	1,32	1,28	1,23	1,11
ESPAÑOL	1,29	1,28	1,91	2,60	1,95
GETAFE	0,77	0,89	1,06	1,03	1,05
GRANADA	1,86	1,78	1,57	1,49	1,43
REAL MADRID	1,83	1,88	1,59	1,51	1,32
REAL SOCIEDAD	2,16	1,73	1,75	1,69	1,45
SEVILLA	1,70	1,63	1,41	1,27	1,13
VALENCIA	1,11	1,10	1,09	1,03	1,02
VALLADOLID	1,01	1,12	1,03	0,99	0,90
VILLAREAL				1,69	1,43
RAYO VALLECANO			1,69	1,54	1,57
EIBAR	2,93	3,25	3,78	2,43	3,12
LEGANES	2,01	2,43	4,10	2,32	2,49
LEVANTE	1,71	1,68	1,70	1,21	
ELCHE		1,06	1,44	1,56	1,62
CADIZ	1,27	1,22	1,09	1,14	1,10
GIRONA	2,21	2,44	1,04	2,48	2,41
MALLORCA		1,24	1,87	2,21	1,47
HUESCA	1,10	3,15	5,51	2,46	4,44
OSASUSA	1,85	1,52	1,44	1,28	1,26

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

Gráfico 10: Ratio de solvencia.



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

En este ratio todos los valores superiores a 1 se consideran óptimos, ya que por debajo y cercanos a cero significarían estar en situación de quiebra o concurso de acreedores. Los únicos equipos que preocupan sus valores son Betis y ATM, los cuales en las próximas temporadas deberían corregir esta situación si no quieren entrar en una situación complicada. A su vez el Valladolid debería hacer lo mismo aunque no presenta unos valores tan bajos va descendiendo su capacidad de solvencia según pasan las temporadas.

6.2.2 Ratio de calidad de deuda

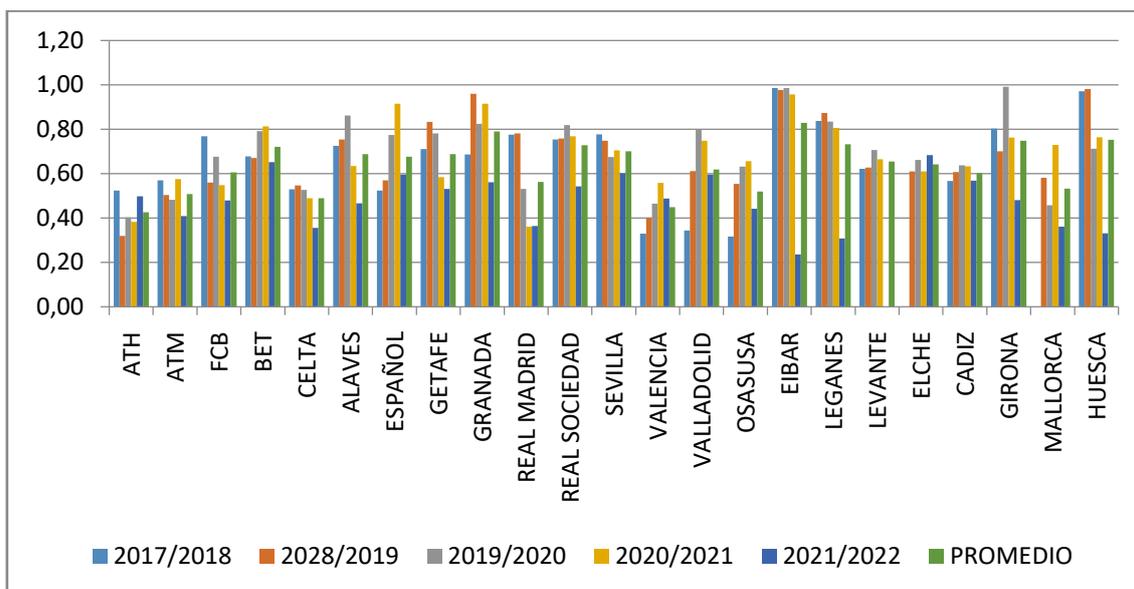
El siguiente ratio analizado es el de la calidad de deuda.

Tabla 11: Valores ratio calidad de deuda.

EQUIPO	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	PROMEDIO
ATH	0,52	0,32	0,40	0,38	0,50	0,43
ATM	0,57	0,50	0,48	0,58	0,41	0,51
FCB	0,77	0,56	0,68	0,55	0,48	0,61
BET	0,68	0,67	0,79	0,81	0,65	0,72
CELTA	0,53	0,55	0,53	0,49	0,36	0,49
ALAVES	0,73	0,75	0,86	0,63	0,47	0,69
ESPAÑOL	0,52	0,57	0,77	0,91	0,60	0,68
GETAFE	0,71	0,83	0,78	0,58	0,53	0,69
GRANADA	0,69	0,96	0,82	0,92	0,56	0,79
REAL MADRID	0,78	0,78	0,53	0,36	0,36	0,56
SOCIEDAD	0,75	0,76	0,82	0,77	0,54	0,73
SEVILLA	0,78	0,75	0,68	0,70	0,60	0,70
VALENCIA	0,33	0,40	0,46	0,56	0,49	0,45
VALLADOLID	0,34	0,61	0,80	0,75	0,60	0,62
OSASUSA	0,32	0,55	0,63	0,66	0,44	0,52
EIBAR	0,99	0,98	0,99	0,96	0,24	0,83
LEGANES	0,84	0,87	0,83	0,81	0,31	0,73
LEVANTE	0,62	0,63	0,71	0,66		0,65
ELCHE		0,61	0,66	0,61	0,68	0,64
CADIZ	0,57	0,61	0,64	0,63	0,57	0,60
GIRONA	0,80	0,70	0,99	0,76	0,48	0,75
MALLORCA		0,58	0,46	0,73	0,36	0,53
HUESCA	0,97	0,98	0,71	0,76	0,33	0,75

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

Gráfico 12: Ratio de calidad de deuda.



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

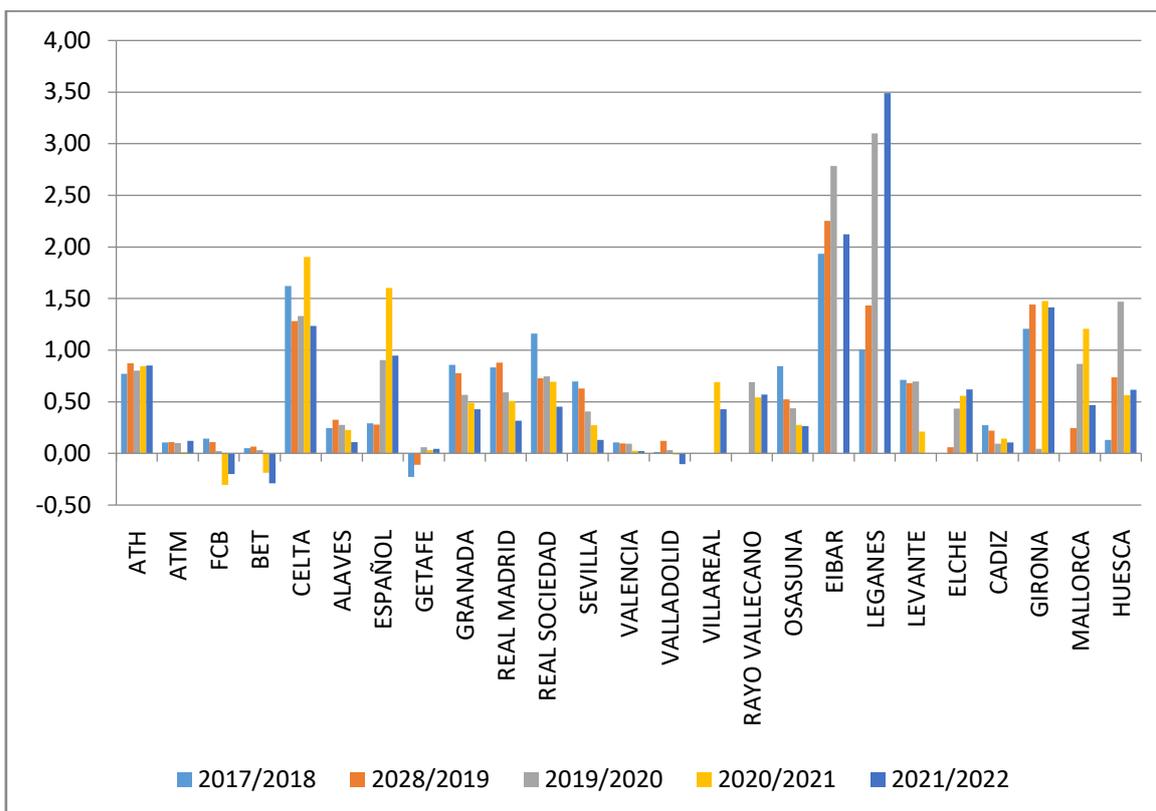
En esta medida financiera se puede observar gráficamente existe una mayor disparidad entre resultados por parte de los equipos. La situación de mayor privilegio es decir valores más cercanos a 0 la han alcanzado el Real Madrid, Celta y Athletic de Bilbao, por el contrario las peores situaciones las presentan Eibar, aunque en la última temporada analizada consigue reducir notablemente este problema, Betis y Barcelona.

Se aprecia como el impacto del Covid-19 repercute en la deuda de todos los equipos siendo las temporadas 2029/2020 y 2020/2021 donde mayores niveles en este ratio se alcanzan.

6.2.3 Autonomía financiera

A continuación se analiza la autonomía financiera, la cual indica la capacidad de los clubes para financiar sus activos con sus propios recursos.

Gráfico 13: Autonomía financiera.



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

Un alto nivel de autonomía financiera indica que los clubes tienen una base sólida para financiarse con sus propios recursos y pueden hacer frente a situaciones financieras adversas sin tener que recurrir a préstamos o financiación externa. La mayoría de clubes recogen valores óptimos pero hay clubes que se encuentran en valores negativos. La razón de estos valores negativos reside en sus fondos propios, los cuales son negativos, es decir no tienen nivel de autonomía y dependen de la financiación externa para mantener sus operaciones,

En cuanto a los valores exactos de este ratio son los siguientes:

Tabla 14: Valores ratio autonomía financiera

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	0,77	0,87	0,80	0,85	0,85
ATM	0,11	0,11	0,10	0,01	0,12
FCB	0,14	0,11	0,02	-0,30	-0,20
BET	0,05	0,07	0,03	-0,19	-0,29
CELTA	1,62	1,28	1,33	1,90	1,24
ALAVES	0,25	0,32	0,28	0,23	0,11
ESPAÑOL	0,29	0,28	0,91	1,60	0,95
GETAFE	-0,23	-0,11	0,06	0,03	0,05

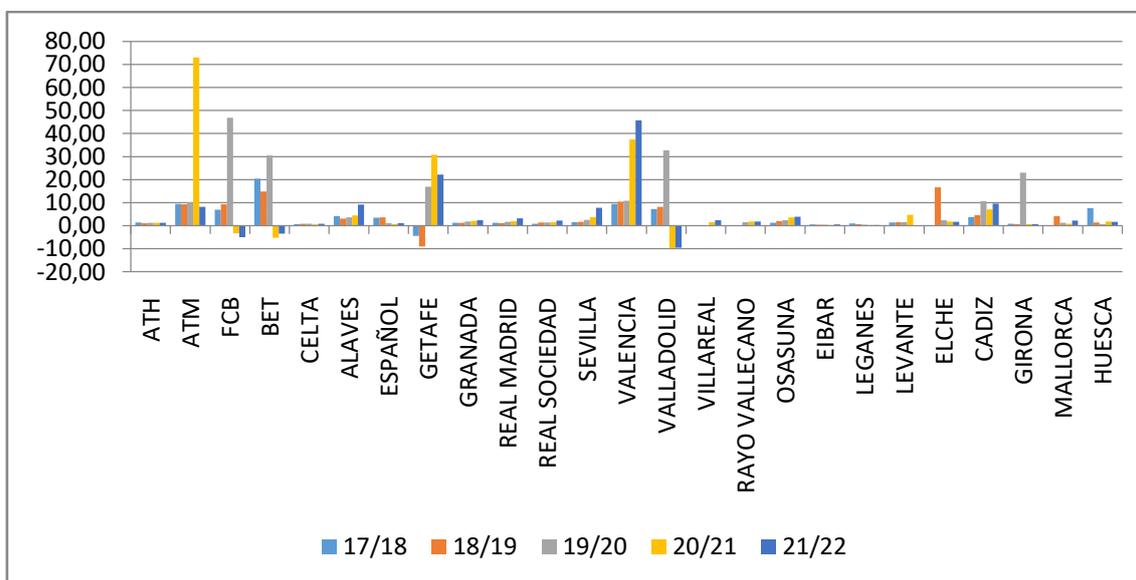
GRANADA	0,86	0,78	0,57	0,49	0,43
MADRID	0,83	0,88	0,59	0,51	0,32
SOCIEDAD	1,16	0,73	0,75	0,69	0,45
SEVILLA	0,70	0,63	0,41	0,27	0,13
VALENCIA	0,11	0,10	0,09	0,03	0,02
VALLADOLID	0,01	0,12	0,03	-0,01	-0,10
VILLAREAL				0,69	0,43
RAYO			0,69	0,54	0,57
OSASUNA	0,85	0,52	0,44	0,28	0,26
EIBAR	1,93	2,25	2,78		2,12
LEGANES	1,01	1,43	3,10		3,49
LEVANTE	0,71	0,68	0,70	0,21	
ELCHE		0,06	0,44	0,56	0,62
CADIZ	0,27	0,22	0,09	0,14	0,10
GIRONA	1,21	1,44	0,04	1,48	1,41
MALLORCA		0,24	0,87	1,21	0,47
HUESCA	0,13	0,74	1,47	0,56	0,62

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

A continuación se analiza el ratio de endeudamiento, que nos indica la proporción de la financiación externa utilizada.

6.2.4 Ratio de endeudamiento.

Gráfico 15: Ratio de endeudamiento total



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

En este ratio obtenemos las conclusiones opuestas al anterior ratio utilizado, los equipos que menor capacidad de financiación propia tienen son aquellos que mayor financiación externa reciben. Todos los clubes necesitan financiación o propia o ajena

pero aquellos que recurren a la ajena pueden tener dificultades para hacer frente a sus obligaciones financieras en caso de situaciones adversas. Los equipos que mayor datos de financiación ajena presentan son aquellos que están en manos de capital extranjero como el Valladolid en manos de Ronaldo Nazario el Valencia en manos de capital asiático a través de la empresa Meriton y el Girona que es propiedad del grupo City Football Group de Emiratos Árabes Unidos.

Los valores negativos se deben a que los fondos propios de estos clubes son negativos, de manera que ratifica más la hipótesis de necesitar fondos de terceros para hacer frente a las deudas. A pesar de encontrarse con niveles muy altos e endeudamiento, que en cualquier otro sector supondrían el cese de actividad, los equipos de fútbol están lejos de la quiebra por su posibilidad de generar ingresos extraordinarios, a su vez estos niveles de deuda son generados por fracasos deportivos. Los equipos invierten grandes cantidades en temporadas que consideran claves, principalmente gasto en fichajes y salarios, para obtener éxito deportivo que lleve aparejado éxito económico pero en el negocio del fútbol nunca hay inversiones seguras.

Los valores exactos obtenidos para este ratio son los siguientes:

Tabla 16: Valores endeudamiento total

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	1,30	1,14	1,25	1,18	1,17
ATM	9,46	9,21	10,12	73,02	8,21
FCB	6,93	9,25	46,85	-3,29	-4,97
BET	20,32	14,81	30,46	-5,29	-3,46
CELTA	0,62	0,78	0,75	0,53	0,81
ALAVES	4,08	3,08	3,61	4,41	9,12
ESPAÑOL	3,45	3,60	1,10	0,62	1,06
GETAFE	-4,41	-8,98	16,94	30,77	22,21
GRANADA	1,17	1,29	1,77	2,04	2,34
REAL MADRID	1,20	1,14	1,69	1,97	3,15
REAL SOCIEDAD	0,86	1,37	1,34	1,44	2,21
SEVILLA	1,43	1,59	2,47	3,67	7,68
VALENCIA	9,37	10,41	10,76	37,36	45,75
VALLADOLID	7,25	8,18	32,67	-9,75	-9,53
VILLAREAL	0,00	0,00	0,00	1,45	2,34
RAYO VALLECANO			1,45	1,84	1,76
OSASUNA	1,18	1,91	2,29	3,62	3,81
EIBAR	0,52	0,44	0,36	0,18	0,47
LEGANES	0,99	0,70	0,32	0,19	0,29

LEVANTE	1,40	1,47	1,44	4,74	
ELCHE		16,56	2,30	1,80	1,62
CADIZ	3,66	4,52	10,67	7,00	9,54
GIRONA	0,83	0,69	22,96	0,68	0,71
MALLORCA	0,00	4,10	1,16	0,83	2,13
HUESCA	7,67	1,36	0,68	1,77	1,62

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

El endeudamiento se puede medir en el corto plazo y en el largo plazo, donde es conveniente que el porcentaje de endeudamiento sea en su mayoría en el largo plazo, es decir los niveles de deuda en el corto plazo no deberían superar el 50% para evitar desajustes presupuestarios (Nava, 2009)

Por ello en la siguiente tabla se recogen el porcentaje de endeudamiento en el corto plazo respecto del endeudamiento en el largo plazo.

Tabla 17: Endeudamiento en el corto plazo respecto al endeudamiento total (%)

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	52%	32%	40%	38%	50%
ATM	57%	50%	48%	58%	41%
FCB	77%	56%	68%	55%	48%
BET	68%	67%	79%	81%	65%
CELTA	53%	55%	53%	49%	36%
ALAVES	73%	75%	86%	63%	47%
ESPAÑOL	52%	57%	77%	91%	60%
GETAFE	71%	83%	78%	58%	53%
GRANADA	69%	96%	82%	92%	56%
REAL MADRID	78%	78%	53%	36%	36%
REAL SOCIEDAD	75%	76%	82%	77%	54%
SEVILLA	78%	75%	68%	70%	60%
VALENCIA	33%	40%	46%	56%	49%
VALLADOLID	34%	61%	80%	75%	60%
VILLAREAL				75%	56%
RAYO VALLECANO			18%	25%	31%
OSASUNA	32%	55%	63%	66%	44%
EIBAR	99%	98%	99%	96%	24%
LEGANES	84%	87%	83%	81%	31%
LEVANTE	62%	63%	71%	66%	
ELCHE		61%	66%	61%	68%
CADIZ	57%	61%	64%	63%	57%
GIRONA	80%	70%	99%	76%	48%
MALLORCA		58%	46%	73%	36%
HUESCA	97%	98%	71%	76%	33%

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

La escala de colores nos permite conocer en mejor medida la situación, siendo roja situaciones graves económicamente ya que su endeudamiento en el corto plazo es excesivo llegando a casi la totalidad en algunos clubes, aunque se observa mejoría a medida que pasan las temporadas. Los niveles de endeudamiento en el corto plazo han sido revertidos en la última temporada, si analizamos la media de cada temporada estos a pesar de la aparición del Covid-19 sean mantenidos estables.

Tabla 18: Media de endeudamiento en el corto plazo.

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Promedio endeudamiento en el corto plazo respecto al endeudamiento total.	66%	68%	68%	66%	48%

Fuente: Elaboración propia.

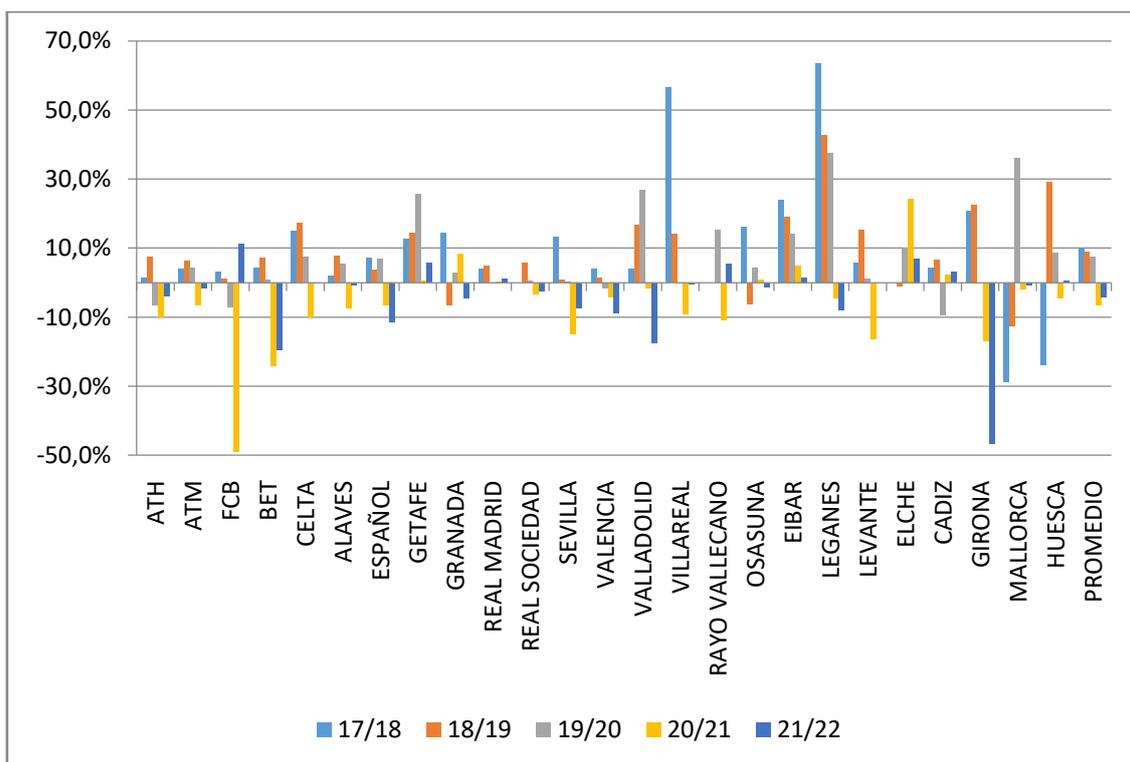
6.3 Análisis de la rentabilidad.

El concepto de rentabilidad es uno de los aspectos que más preocupan a contables y economistas por ello es importante calcularlo pero teniendo en cuenta la diferenciación entre rentabilidad económica y financiera. A continuación se analizan ambas.

6.3.2 Rentabilidad económica.

Desde un punto de vista global, la operación indicada para solventar con precisión el Ratio de Rentabilidad General es aquél que resulta de dividir el Resultado de Explotación (EBIT), entre los Activos Totales Medios.

Gráfico 19: Rentabilidad financiera (en %)



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

Tabla 20: Rentabilidades económicas (en %)

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	1,4%	7,4%	-6,5%	-10,1%	-4,0%
ATM	4,1%	6,3%	4,3%	-6,5%	-1,5%
FCB	3,2%	1,3%	-7,1%	-49,0%	11,2%
BET	4,3%	7,1%	0,8%	-24,2%	-19,6%
CELTA	15,2%	17,2%	7,4%	-9,9%	-0,3%
ALAVES	2,1%	7,7%	5,3%	-7,6%	-0,8%
ESPAÑOL	7,3%	3,6%	6,8%	-6,4%	-11,3%
GETAFE	12,5%	14,4%	25,6%	0,6%	5,6%
GRANADA	14,3%	-6,4%	2,7%	8,3%	-4,6%
REAL MADRID	4,1%	4,8%	0,0%	0,3%	1,0%
REAL SOCIEDAD	0,0%	5,7%	0,6%	-3,2%	-2,5%
SEVILLA	13,3%	0,7%	0,4%	-14,8%	-7,4%
VALENCIA	4,0%	1,5%	-1,6%	-4,3%	-8,8%
VALLADOLID	4,0%	16,6%	26,9%	-1,5%	-17,6%
VILLAREAL	56,6%	14,1%	0,0%	-9,0%	-0,5%
RAYO VALLECANO			15,2%	-11,0%	5,5%
OSASUNA	16,2%	-6,2%	4,3%	0,9%	-1,5%
EIBAR	24,0%	19,0%	14,2%	5,0%	1,5%
LEGANES	63,5%	42,6%	37,6%	-4,4%	-7,9%

LEVANTE	5,9%	15,4%	1,2%	-16,4%	
ELCHE		-1,2%	10,1%	24,3%	6,9%
CADIZ	4,4%	6,6%	-9,6%	2,3%	3,1%
GIRONA	20,7%	22,6%	0,0%	-16,8%	-46,6%
MALLORCA	-28,9%	-12,6%	35,9%	-1,9%	-0,7%
HUESCA	-24,0%	29,3%	8,6%	-4,4%	0,6%
PROMEDIO	9,9%	9,1%	7,3%	-6,4%	-4,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

En cuanto a la rentabilidad económica podemos obtener varias conclusiones:

- Durante las temporadas 17/18 y 18/19 los equipos analizados que limitaban en primera división no ofrecen rentabilidades negativas, solo lo hacen en estas temporadas Mallorca y Huesca que limitaban en segunda división en este periodo.
- En la temporada 20/21 se aprecia considerablemente el efecto de la pandemia, los activos se rentabilizan menos solo siete equipos de la muestra (Getafe, Granada, Real Madrid, Osasuna, Elche, Eibar y Cádiz) reflejan rentabilidades positivas, además la rentabilidad media de la liga desciende desde el 7,3% positivo hasta un valor de 6,4% negativo, a razón de los resultados negativos de explotación de los clubes.
- La rentabilidad permite observar como los principales equipos españoles no son los más rentables, incluso se encuentran en peores situaciones que equipos de menor dimensión destacando las situaciones límites del F.C Barcelona, Betis y Sevilla.
- Los ascensos y descensos de categoría son uno de los principales factores en cuanto a las rentabilidades alcanzadas. Todos los clubes ascendidos han mejorados sus niveles de rentabilidad la temporada siguiente al ascenso.
- Los niveles medios alcanzados por la Liga en su totalidad en cuanto a la rentabilidad económica lo categorizan de negocio rentable, pero los años de la pandemia.

6.3.3 Rentabilidad financiera.

Al realizar la división entre el beneficio neto y el patrimonio neto, el porcentaje posterior nos aporta la cifra del Ratio de Capital Propio (ROE). Se trata de una variable que muestra la rentabilidad financiera de un modo muy preciso.

Tabla 21: Rentabilidad financiera (en %)

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	0%	15%	-15%	-23%	-10%
ATM	5%	15%	11%	-65%	-20%
FCB	10%	3%	-328%	107%	-28%
BET	9%	52%	-108%	117%	55%
CELTA	18%	23%	10%	-11%	-1%
ALAVES	11%	27%	3%	-17%	-43%
ESPAÑOL	15%	4%	9%	-9%	-19%
GETAFE	-29%	-73%	320%	-63%	61%
GRANADA	24%	-12%	8%	24%	-14%
REAL MADRID	6%	7%	0%	0%	2%
REAL SOCIEDAD	50%	17%	0%	-6%	-6%
SEVILLA	25%	2%	1%	-73%	-79%
VALENCIA	-75%	3%	-19%	-305%	-58%
VALLADOLID	16,8%	10,4%	5,8%	-18%	- 1,68%
VILLAREAL	34%	12%	-1%	-18%	-1%
RAYO VALLECANO			28%	-24%	11%
OSASUNA	32%	-14%	10%	6%	-5%
EIBAR	35%	24%	23%	6%	-5%
LEGANES	83%	52%	26%	3%	-13%
LEVANTE	8%	24%	0%	-103%	
ELCHE		-44%	30%	61%	12%
CADIZ	13%	22%	-93%	1%	10%
GIRONA	28%	29%	0%	-22%	-62%
MALLORCA	-32%	-66%	66%	-6%	-5%
HUESCA	-43%	93%	24%	-16%	-3%
PROMEDIO	17%	13%	26%	-17%	-2%

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos de fútbol.

A excepción de los clubes mencionados: Real Madrid, Barcelona, Osasuna y Athletic de Bilbao, cuyo objetivos son principalmente sociales y deportivos, las SAD buscan obtener beneficios para repartir entre sus propietarios, es decir, buscan obtener rentabilidades positivas y generar valor temporada tras temporada. Como se observa en la tabla en cuanto a la rentabilidad financiera la tónica es igual a los anteriores ratios analizados, la pandemia repercute fuertemente en estas entidades. Un factor clave de las rentabilidades que se observan son las participaciones en competiciones europeas, como el caso del Getafe que en la temporada donde participa en Europa consigue compensar las bajas rentabilidades pasadas. Preocupan las ROE de equipos como el FC. Barcelona, Betis, Valladolid o Huesca que por su patrimonio neto negativo

generan estas malas rentabilidades, consecuencia de su elevado endeudamiento y el aumento de los niveles de gastos.

7. ANÁLISIS FISCAL.

En este apartado se procede a analizar las principales consecuencias que tiene el mundo del fútbol en el aspecto fiscal español para ellos se analiza el impuesto de sociedades sobre estas entidades y la presión fiscal utilizando el tipo impositivo efectivo como medida.

En cuanto al gasto por impuesto de sociedades, en algunos años nos encontramos que los quipos analizados reciben compensaciones por parte de la Hacienda Pública, pero la mayoría de los años realizan pagos a esta.

A continuación se recoge en una tabla, en miles de euros, los pagos y cobros que han realizado los equipos de la muestra en el periodo de estudio.

Tabla 22: Pagos a la Hacienda Pública por parte de los equipos de la liga española. (En miles de euros)

EQUIPO	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
ATH	(5659,18)	(3000,00)	0,00	0,00	0,00
ATM	(7165,02)	(19656,28)	(3700,00)	11786,18	8554,25
FCB	(7218,00)	971,00	31982,00	74043,00	(26912,00)
BET	(1179,06)	(2773,74)	(245,16)	(249,04)	1241,30
CELTA	(4101,77)	(6534,54)	(3094,73)	3810,21	52,81
ALAVES	0,00	0,00	0,00	3744,94	(160,58)
ESPAÑOL	(2101,98)	(410,83)	(2574,57)	3794,42	6605,99
GETAFE	1015,17	(2267,23)	(4984,28)	429,57	(665,42)
GRANADA	(1173,28)	505,81	(561,74)	(102,63)	623,77
REAL MADRID	(11809,00)	(15088,00)	(1538,00)	(865,00)	(7263,00)
REAL SOCIEDAD	0,00	2741,73	(799,45)	2357,70	1812,00
SEVILLA	(7959,00)	(781,00)	(1639,00)	(2179,00)	(2877,00)
VALENCIA	(2496,00)	(3400,00)	(1257,00)	(13998,00)	(2078,00)
VALLADOLID	(371,00)	(2215,60)	(2675,43)	649,43	0,00
VILLAREAL	1870,00	1720,00	(1241,84)	3733,43	941,87
RAYO VALLECANO	0,00	0,00	(3450,33)	2284,46	(1261,59)
OSASUNA	(373,22)	1205,90	(454,40)	993,38	1998,65
EIBAR	(727,71)	(1999,26)	2464,98	(987,35)	0,00
LEGANES	(5275,00)	(6855,00)	(4655,00)	(486,00)	0,00
LEVANTE	(1051,18)	(4180,47)	(25,84)	0,00	
ELCHE	0,00	(57,48)	(62,44)	(1062,47)	(128,58)
CADIZ	(164,20)	(431,54)	826,69	(66,67)	(225,06)
GIRONA	(1782,36)	1782,00	26,00	(2319,00)	(3928,00)
MALLORCA	(41,39)	(41,39)	(1580,43)	(41,39)	(381,30)

HUESCA	(3591,42)	(3591,42)	(1235,56)	692,28	121,47
PROMEDIO	(2454,18)	(2574,29)	(19,02)	3438,50	(997,02)

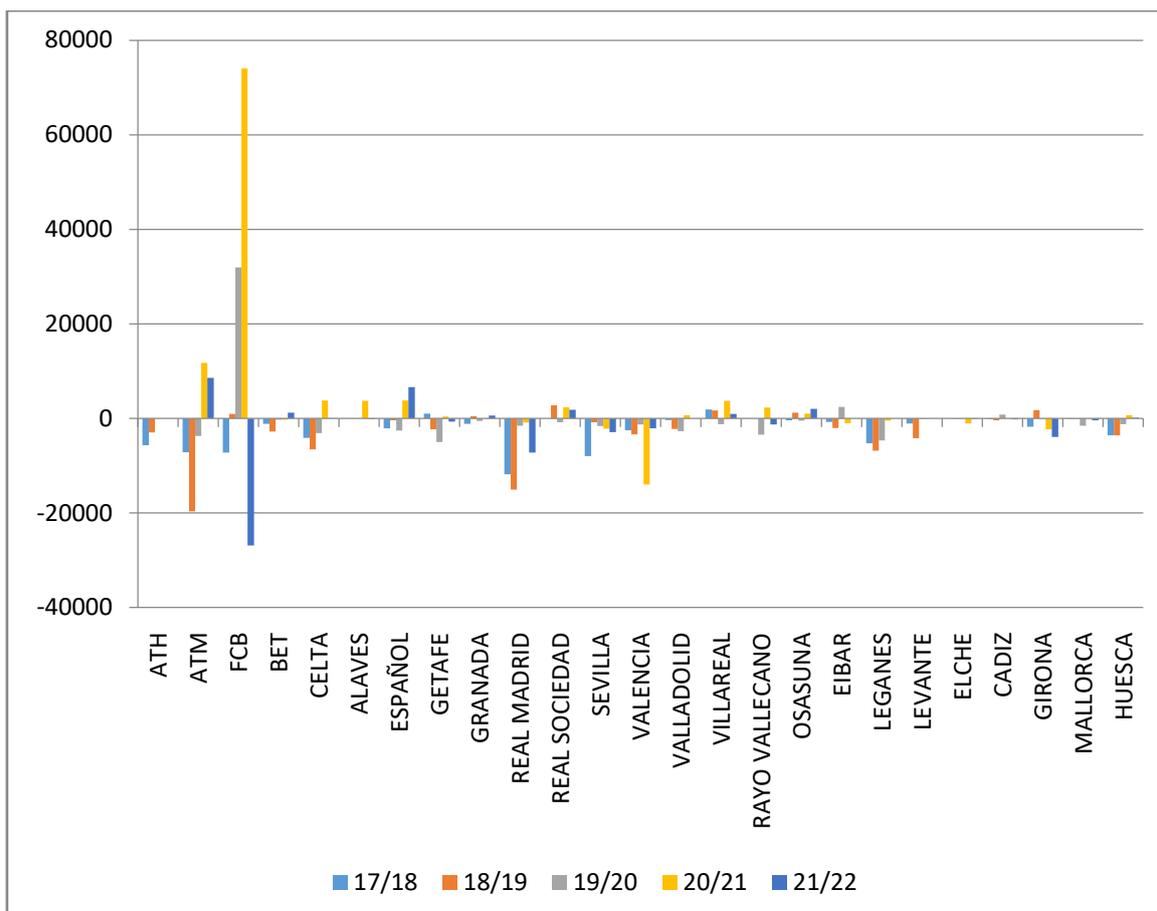
Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos.

El dato más característico de esta tabla, es el del Barcelona para la temporada 20/21, la causa está en las diferencias permanentes del club y las bases imponibles negativas del ejercicio no capitalizadas.

También conviene destacar como la Hacienda Pública recibe grandes cantidades por parte de los clubes mediante este impuesto, pero la temporada posterior al Covid, la Hacienda Pública vio reducida su recaudación e incluso a razón de las bases imponibles negativas de años anteriores que algunos equipos presentaban dejó de recaudar dinero.

Además gráficamente, como se observa a continuación los grandes equipos son aquellos que mayor contribución realizan a Hacienda.

Gráfico 23: Pagos a la Hacienda Pública (Miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas anuales de los equipos.

Para el cálculo del Tipo Impositivo Efectivo Contable, para los equipos de la muestra, según el estudio de Molina y Barberá (2017), sobre los determinantes del TIE se encuentran una serie de peculiaridades.

- No se puede calcular el TIE de las empresas cuando El Resultado Contable antes de Impuestos sea negativo o cero
- El gasto devengado por el Impuesto sobre Beneficios tome valor negativo, de manera que en vez de suponer un gasto para la empresa supone un ingreso.
- El gasto por impuesto corriente arroja un valor negativo, es decir, es un ingreso para la empresa.

Una vez aplicadas estas restricciones el cálculo del TIE medio, donde se ha visto reducido en gran medida en número de datos por la situación excepcional que rodea a estas temporadas, nos arroja los siguientes resultados para cada temporada:

Tabla 24: Tipo impositivo efectivo

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
PROMEDIO	19%	21%	14%	28%	16%

Fuente: Elaboración propia con datos de las CCAA de los equipos de la muestra.

Podemos observar que solamente una temporada el TIE, ha superado el tipo nominal general del 25%, el resto de años los valores son inferiores al valor general, lo que supone que los equipos se han visto beneficiados de la presión fiscal. Llama la atención la disparidad entre unos valores y otros ya que no se sigue una tendencia en este periodo analizado. Se observa en las cuentas anuales de los equipos como llevan una importante planificación fiscal en base a lo que la ley les permite, buscando ventajas tributarias, para no tener que afrontar tanta presión fiscal ya que individualmente priman los tipos impositivos inferiores al tipo general para cada equipo en las temporadas que ha sido posible calcularlo.

8. CONCLUSIONES

El negocio del fútbol Español a nivel profesional es un sector clave en la economía española. La realización de este Trabajo de Fin de Máster permite obtener una serie de conclusiones sobre su situación económica, financiera y fiscal y el efecto a nivel general de la pandemia.

El negocio del fútbol en España ha presentado un continuo crecimiento y desarrollo desde su aparición en 1926, año cuando se aprobó el primer reglamento de fútbol profesional. Su desarrollo ha sido total en todos los aspectos económicos alcanzado cifras monetarias de grandes dimensiones y normativo con la aparición de diferentes leyes tanto a nivel nacional como Europeo.

Las principales normativas que han regulado el negocio del fútbol son la Ley del Deporte 10/1990 desde diciembre de 2022 derogada por la ley 39/2022, que establece que los clubes de fútbol serán catalogados como Sociedades Anónimas en materia financiera y contable. En cuanto al ámbito europeo los clubes se rigen por el Fair Play Financiero.

El fútbol ha desarrollado desde su creación un importante papel social y económico siendo una de los sectores con mayor impacto económico, fiscal y laboral en la Economía Española.

Los clubes de fútbol deben elaborar sus presupuestos en base a ingresos y gastos antes del inicio de temporada; los ingresos vendrán determinados por participaciones en competiciones, retransmisión, abonados, socios, publicidad y comercialización, conocidos estos en su conjunto como Importe Neto de la Cifra de Negocios la cual ha sufrido grandes reducciones durante la pandemia (2019/2020) y la temporada posterior (2020/2021) pero que ya está recuperando sus valores previos.

El impacto de la pandemia en la temporada 2019/2020 ha repercutido no solo en las cuentas anuales para este periodo sino en las siguientes campañas donde se observan como empeoran los diferentes ratios de rentabilidad, endeudamiento o de solvencia, destacando como ciertos clubes deben modificar su estructura económica-financiera y gestionar sus niveles de deuda especialmente en el corto plazo.

A pesar de las connotaciones negativas que genera la pandemia, el nivel medio de la liga no son del todo preocupantes debido a que la diferentes formas de gestión de las entidades ha permitido compensar valores fuertemente negativos, además la eliminación por completo de las restricciones refleja que la Liga va a volver a situarse

en un periodo de crecimiento y expansión, y las posteriores temporadas permitirán recuperar en poco tiempo los efectos negativos y el impacto económico que generó la crisis sanitaria.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- AAVV (2022) Estados Contables: Elaboración, Análisis e interpretación. Editorial: Piramide ISBN: 9788436846065
- Alcolea-Díaz, G., y Santamaría, J. V. G. (2019). Los derechos audiovisuales del fútbol en España en la era digital: entre la televisión de pago y el streaming. *Revista latina de comunicación social*, (74), 418-433.
- CALLIHAM, D.S. (1994) "Corporate Effective Tax Rates. A synthesis of the literature". *Journal of Accounting Literature*, vol. 13, p. 1
- Casado, R., & Huguet, C. (2022). La búsqueda de socios y nuevos aliados arrasa en LaLiga con siete clubes en venta. *elEconomista.es*. Obtenido de : www.eleconomista.es/actualidad/noticias/12056824/11/22/La-busqueda-de-socios-y-nuevos-aliados-arrasa-en-LaLiga-con-siete-clubes-en-venta.html (acceso 27 noviembre)
- De Angelis, C. (2021). ¿Y si el Barça estuviera en Manchester? La fiscalidad castiga a la LaLiga. *Palco23*. <https://www.palco23.com/clubes/y-si-el-barca-estuviera-en-manchester-la-fiscalidad-castiga-la-competitividad-de-laliga>. (acceso 23 febrero)
- Fernández, S. (2020). Así funcionan las ayudas al descenso: los ricos cobran más y el 'palo' si baja el Celta. *Marca.com* Obtenido de <https://www.marca.com/futbol/primeradivision/2020/07/15/5f0da454ca474155298b45c7.html> (acceso 15 mayo)
- Fernández Rodríguez, E.; Martínez Arias, A. y Álvarez García, S. (2004). El tipo impositivo contable y fiscal de las sociedades españolas a lo largo de la década de los noventa. Págs. 60-68.
- Francisco Ferrer (2021). *La delgada línea entre SAD y clubes deportivos - GA_P* Obtenido de: <https://www.ga-p.com/blog/la-delgada-linelaclubesdeportivos/#:~:text=Una%20SAD%20tiene%20una%20capacidad,cuotas%20pagadas%20por%20su> (acceso 20 mayo)
- Ferrer Albert. (2022). LaLiga aumenta un 26% su audiencia televisiva en la temporada 2021-2022. *Palco23* Obtenido de : <https://www.palco23.com/media/laliga-aumenta-un-26-su-audiencia-televisiva-en-la-temporada-2021-2022> (acceso 20 mayo)
- Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español (2014) p.179).

- International Federation of Football History and Statistics (2021). XXIst Century National League. Obtenido de <https://www.iffhs.com/posts/1030>
- Jarach, D. (1941). Concepto de presión tributaria y de presión financiera. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 3, No. 2 (1941): 2º Trimestre, Págs. 15-39
- Cazorla, Luis (2013). Derechos deferativos y económicos sobre un futbolista. Obtenido de <http://luiscazorla.com/2013/10/fondos-de-inversion-y-futbol-profesional-i-derechos-federativos-y-derechos-economicos-sobre-un-futbolista>
- Menéndez, J. P. (2016). El régimen tributario de los clubes deportivos que no son sociedades anónimas deportivas tras la decisión de la comisión europea de 4 de julio de 2016. <https://aedd.org/noticias-derecho-deportivo/comentarios-de-actualidad-sobre-derecho-deportivo/item/401-el-regimen-tributario-de-los-clubes-deportivos-que-no-son-sociedades-anonimas-deportivas-tras-la-decision-de-la-comision-europea-de-4-de-julio-de-2016>
- Molina, Rafael & Barbera, Antonio. (2017). Los determinantes de la presión fiscal empresarial: evidencia en las empresas de la zona euro durante el período 2004-2014. *Harvard Deusto Business* pp 69-84.
- Nava Rosillón, M.A. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*. vol.14, n.48, pp.606-628. ISSN 1315- 9984.
- Palco. (2022). LaLiga rompe con Santander como «main sponsor». *Palco23*. <https://www.palco23.com/competiciones/laliga-rompe-con-banco-santander-y-busca-main-sponsor-a-partir-de-2023-2024#:~:text=En%20diciembre%20del%20a%C3%B1o%20pasado,por%204.950%20millones%20de%20euros.> (acceso 11 junio)
- Urquía (2018). ¿Cuál es la fiscalidad club deportivo sin ánimo lucro? Obtenido de: <https://blog.urquiabas.com/la-fiscalidad-club-deportivo-sin-animo-lucro>.
- Sportyou. (2019, 30 julio). La Liga 123 cambia su nombre y ahora se llamará Liga SmartBank. *www.20minutos.es* - *Últimas Noticias*. <https://www.20minutos.es/deportes/noticia/liga123-nuevo-nombre-smart-bank-3718634/0/>
- Statista. (2023, abril). *Liga de Campeones de la UEFA: pagos a los clubes según logros 2022/2023*. Obtenido de <https://es.statista.com/estadisticas/861788/uefa-champions-league-pagos-a-clubes-segun-logro>.

- Vázquez, A. (2022). Por qué LaLiga cambia de nombre y patrocinador de Santander a EA Sports y cuánto dinero pagan. *Goal.com España*. <https://www.goal.com/es/noticias/por-que-laliga-cambia-de-nombre-y-patrocinador-de-santander-a-ea-sports-y-cuanto-dinero-pagan/blt7c1340a92be22d64> (acceso 20 diciembre)

LEGISLACIÓN

- *Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado.*
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 258/1998, de 20 de febrero, por el que se regula la distribución y recaudación y premios en las Apuestas Deportivas del Estado.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

- Liga de Fútbol Profesional: [Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes/SADs | LaLiga](#)
- <https://www.laliga.com/transparencia/gestion-economica/derechos-audiovisuales>
- *Página web oficial de LaLiga | LaLiga*. (s. f.). Página web oficial de LaLiga | LaLiga. <https://www.laliga.com/transparencia/informacion-institucional>

10. ANEXOS

Anexo I A: Ingresos por participación en uefa champions league (millones de euros)

	2017/2018	2018-2021	2021/2022
Participación	12,7	15,25	15,64
Victoria en fase de grupos	1,5	2,7	2,8
Empate en fase de grupos	0,5	0,9	0,93
1/8 Final	6	9,5	9,6
¼ Final	6,5	10,5	10,6
Semifinales	7,5	12	12,5
Subcampeón	11	15	15,5
Campeón	15,5	19	20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Statista.com

Anexo I B: % de Ingresos por derechos televisivos por resultados deportivos.

PUESTO EN LA CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE
1º	17%
2º	15%
3º	13%
4º	11%
5º	7%
6º	5%
7º	3,5%
8º	3%
9º	2,75%
10º	2,5%
11º	2,5%
12º	2,25%
13º	2%
14º	1,75%
15º	1,5%
16º	1,25%
17º	1%
18º	0,75%
19º	0,5%
20º	0,25%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de La LFP.

Anexo II: Límite salarial temporada 2021/2022

	LCPD		TEMPORADA - 2021/22 -	LCPD	
	(Mdo. Verano)	(Mdo. Invierno)		(Mdo. Verano)	(Mdo. Invierno)
ATHLETIC CLUB	111.818	124.654	REAL SPORTING	9.751	9.906
FC BARCELONA	97.942	-144.353	SD PONTERRADINA	5.834	6.019
RCD ESPANYOL	77.873	79.418	CD TENERIFE	9.119	9.380
REAL MADRID	739.163	739.163	SD AMOREBIETA	4.618	4.709
ATLÉTICO DE MADRID	171.606	161.221	REAL OVIEDO	9.595	9.910
SEVILLA FC	200.399	199.147	CD MIRANDES	5.701	6.000
REAL BETIS	70.864	61.254	R. VALLADOLID CF	29.034	29.826
REAL SOCIEDAD	127.704	111.230	C.D. LEGANÉS	26.443	26.443
LEVANTE UD	32.108	33.828	GIRONA FC	3.987	9.359
CÁDIZ CF	45.388	47.602	REAL ZARAGOZA	5.708	5.708
RCD MALLORCA	46.129	48.210	SD EIBAR	30.156	30.156
VALENCIA CF	30.986	57.748	UD LAS PALMAS	11.967	11.967
C.A. OSASUNA	56.230	56.430	REAL SOCIEDAD B	12.493	12.493
D. ALAVÉS	42.858	42.341	CD LUGO	4.872	5.187
ELCHE CF	41.525	44.731	SD HUESCA	18.667	19.775
VILLARREAL CF	159.292	148.342	AD ALCORCÓN	7.104	6.765
RC CELTA	65.530	66.447	CF FUENLABRADA	6.651	7.118
RAYO VALLECANO	41.829	48.088	BURGOS CF	5.502	6.069
GRANADA CF	53.498	56.793	UD ALMERÍA	10.336	10.336
GETAFE CF	64.470	64.688	MÁLAGA CF	12.789	12.688
TOTAL:	2.277.214	2.046.983	FC CARTAGENA	6.142	5.403
			UD IBIZA	7.617	7.427
			TOTAL:	244.083	252.642

Datos en miles de euros

Fuente: Liga de Fútbol Profesional

Anexo III: Esquema liquidación cálculo impuesto de sociedades.

ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SOCIEDADES.

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS (RCAI)

(+/-) Ajustes extracontables: Se recogen en este apartado las diferencias permanentes y las diferencias temporales originadas por la diferente valoración contable y fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio.

= BASE IMPONIBLE PREVIA

(+/-) Reducciones en la BI previa.

(-) Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios

anteriores
= BASE IMPONIBLE (BI) X Tipo de gravamen (t/g)
= CUOTA ÍNTEGRA (CI) (-) Deducciones por doble imposición. (-) Bonificaciones.
= CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA (-) Deducciones por inversiones y creación de empleo.
= CUOTA LIQUIDA POSITIVA (-) Retenciones e ingresos a cuenta.
= CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O DEVOLVER (-) Pagos fraccionados.
= CUOTA DIFERENCIAL (CD) + Incrementos por pérdida de beneficios fiscales de ejercicios anteriores. + Intereses de demora. + Abono de deducciones por insuficiencia de cuota.
= LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Agencia Tributaria Española.

Anexo IV: Normativa Liga de fútbol profesional.

- Estatutos Sociales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional
- Reglamento General de LaLiga Nacional de Fútbol Profesional
- Reglamento para la Retransmisión Televisiva
- Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes /SADS.
- Código de Derecho Deportivo
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Real Decreto 460/2015, de 5 de junio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- RD 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego*
- El RD 419/1991 por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, modificado por el Real Decreto 403/2013 de 7 de junio y RD 258/1998 de 20 febrero

- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- RD 5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional*
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo*
- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo*
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
- Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Anexo V: Muestra de equipos analizados.

		17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23
1	Athletic de Bilbao	1 ^a					
2	ATM	1 ^a					
3	F.C Barcelona	1 ^a					
4	Real Betis	1 ^a					
5	RC Celta de Vigo	1 ^a					
6	Deportivo Alavés	1 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a
7	SD Eibar	1 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a	1
8	RCD Espanyol	1 ^a					
9	Getafe CF	1 ^a					
10	Girona FC	2 ^a	2 ^a	2 ^a	2 ^a	1 ^a	1 ^a
11	Granada	2 ^a	2 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a
12	SD Huesca	2 ^a	1 ^a	2 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a
13	CD Leganés	1 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a	2 ^a
14	Levante UD	1 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a
15	Real Madrid	1 ^a					
16	Real Sociedad	1 ^a					
17	Sevilla FC	1 ^a					
18	Valencia CF	1 ^a					
19	Real Valladolid	2 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	1 ^a
20	Villarreal CF	1 ^a					
21	Almería	1 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a
22	Osasuna	2 ^a	2 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a
23	Mallorca	2 ^a	2 ^a	1 ^a	2 ^a	1 ^a	1 ^a
24	Rayo Vallecano	2 ^a	1 ^a	2 ^a	2 ^a	1 ^a	1 ^a
25	Elche	1 ^a	2 ^a	2 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a

Fuente: Elaboración propia con datos de Real Federación Española de Fútbol.